

de Crónica
Córdoba
y sus Pueblos

XIV



Córdoba, 2008

Ilustre Asociación Provincial Cordobesa de Cronistas Oficiales

de **Crónica**
Córdoba
y sus Pueblos

XIV

Ilustre Asociación Provincial Cordobesa de Cronistas Oficiales

Servicio de Publicaciones de la Diputación de Córdoba

Córdoba, 2008



Iltre. Asociación Provincial Cordobesa de Cronistas Oficiales

Crónicas de Córdoba y sus Pueblos, XIV

Consejo de Redacción

Coordinadores:

Juan Gregorio Nevado Calero

Fernando Leiva Briones

Vocales:

Manuel García Hurtado

Miguel Forcada Serrano

José Manuel Domínguez Pozo

Antonio Alcaide García

Foto Portada:

Plaza de la Constitución, Villa del Río, (Córdoba)

Edita: Iltre. Asociación Provincial Cordobesa de Cronistas Oficiales

Imprime: Imprenta Madber, S.L.
Pintor Arbasia, 14 Local
14006 Córdoba

ISSN: 1577-3418

Depósito Legal: CO.- 1.536 - 2008

El fenómeno de la arriería en Montoro desde fines de la Edad Media al siglo XVIII

José Ortiz García
Cronista Oficial de Montoro

“Caminos repletos de pisadas, marcan la vida de un territorio”

La palabra arriería se deriva del vocablo arría, que significa recua o conjunto de animales destinados al transporte de mercancías. A su vez esta voz proviene de la interjección ¡jarre!, muy empleada por los arrieros para avivar el paso de los animales. Éstos eran generalmente équidos (mulos, burros y caballos), aunque también hallamos ocasionalmente el uso de bóvidos (bueyes), que mayoritariamente se destinaban a las labores de huertas y trasporte de carretas.

La arriería fue sin duda uno de los mecanismos más rápidos para la provisión de víveres de núcleos de población, mercados, talleres artesanales y otros negocios que dependiesen del trabajo de los animales de carga, que deambulaban por la amplia red de caminos y senderos existentes en la Península Ibérica, y especialmente en Andalucía y en las dos Castillas.

El arriero no se regía exclusivamente a trabajos de acarreo, pues también se encargaba de las tierras de labor, dedicándose a actividades agrícolas relacionadas con el arado de los campos, el trillado del trigo, y la retirada de la accituna, cereal y uva de los cargaderos habilitados, para su posterior molturación y tratamiento en la almazaras, molinos harineros y lagares respectivamente.

A parte de las dedicaciones anteriores, el arriero tenía otras ocupaciones además del acarreo y laboreo, pues en multitud de casos desempeñaron funciones postales y monetarias¹ de las que se aprovecharon diversas instituciones (ayuntamientos, catedrales, pósitos, hospitales, y un largo etcétera) y particulares,

debido en cierta medida a la movilidad geográfica que los arrieros tenían. De ahí que sean muchas las citas documentales que hablan de entregas de misivas y de importantes cantidades de dinero de un particular a un mulero para que éste las entregue a una persona concreta en un destino específico.

1.- El trabajo del arriero

1.1. Las Caballerías

Antes de iniciarse en cualquier compañía comercial, el arriero trabajaba con una serie de animales a su cargo, bien de su propiedad, bien arrendados, o tal vez pertenecientes a cualquier otro particular que contratase la maestría de un mulero para una tarea definida. De ahí que las caballerías sean, como al herrero el hierro, su medio de vida.

Las caballerías se distinguían entre mayores y menores. Las mayores eran las concernientes a los caballos y a los mulos, mientras que las de rango inferior eran las formadas por burros o jumentos.²

A diferencia de las carretas, estos animales de carga se encargaban del transporte de mercancías por lugares donde las carretas no podrían hacerlo por la propia dificultad del terreno o por la pésima conservación de las vías de comunicación. A pesar de que los senderos utilizados por los arrieros eran pasos de antiguas calzadas romanas, hemos de precisar que muchos de ellos se encontraban en un estado deplorable de conservación, repleto de cárcavas, socavones y baches que hacía inviable el tránsito de carretas por los mismos.³

Son numerosas las citas documentales que se conservan en los libros de cuentas de propios de Montoro relacionados con el arreglo de caminos. En 1545 el Concejo montoreño pagó ocho reales al herrero Juan Ruíz por la reparación de varias herramientas destinadas a componer los caminos que se dirigían a los Pedroches y al Pilar de las Herrerías⁴: "...Pareció otro libramiento firmado de los dichos ofiçiales con carta de pago, fecho a veynte y nueve días por el que parençe quel dicho Diego Sánchez, dio e pagó a Juan Ruyz, herrero, ocho rea-

¹ 1586. AMMo., Libro II, s/f. "...Más dio por descargo siete reales que por libranza del Cabildo con carta de pago, su fecha veynte de Abril del dicho año, con carta de pago, pareçe pagó a Juan Garrido, harriero, por su trabajo de llebar honze mil maravedís del repartimiento del Río Tajo..."

² García Jiménez, Bartolomé; *Poderes y Mercados: Exacción de rentas en Rute en el siglo XVIII*; Córdoba, 1998.

³ Eryl Davies; *Los transportes a través del tiempo*; 1ª Edición; Madrid; 1993.

⁴ 1545.01.22. AMMo, Caja 1917, p. 43v.

les porque calzó ocho espiochas para adobar los caminos que va a la villa Pedroche y al pilar de esta dicha villa...". Existen más citas documentales que hacen alusión al mismo tema, como la referente al empedrado del camino de los Barreros en 1546⁵: "... Pareció otro libramiento firmado de los dichos ofiçiales fecho a dos días de mayo con carta de pago a las espaldas del dicho Pedro García Pozo, a Juan Ruyz Galeote, quatroçientos e cuarenta e quatro maravedís a razón de çinquenta y ocho que sacó para el empedrado del Barro"

1.1.2- Los cuidados del animal de carga y los oficios relacionados con la higiene animal: herradores, albéitares y esquiladores

A diferencia de los caballos en libertad, los arrieros cuidaban que las extremidades del animal de carga estuvieran a punto para soportar las continuas tareas que al équido salvaje no se le exigían, como padecer el peso de mercancías por caminos mal empedrados, marchar durante una jornada completa o permanecer largas horas de pie en el establo. De esta guisa, el trajinante herraba todas sus caballerías desde el primer día de trabajo, y se aseguraba que ninguna de las fijadas pudiera desprenderse del casco de la res.

En Montoro existían personas dedicadas al oficio de herrador desde época medieval, y fue tal su abundancia a partir de las centurias posteriores al siglo XV, que llegó incluso a conocerse una vía pública del municipio con el apelativo de calle Herradores, que según Criado Hoyo se situaba en la calle Mártires.⁶ No obstante, y según las últimas investigaciones realizadas, esta calle no se centraba exclusivamente en los alrededores de esta vía, sino que se prolongaba hasta alcanzar la actual calle Salazar⁷ lindando por uno de sus laterales con el callejón llamado de la Torremocha.⁸ Esta misma calle también se conocía en el siglo XVI como calle de las Herraduras según tenemos constatado en una escritura pública de esta época.⁹

Siguiendo con las costumbres propias de la época, los oficios solían heredarse de padres a hijos, como sucedió en enero de 1550 con las herramientas de he-

⁵ 1546.01.14. AMMo, Caja 1917, p. 50v.

⁶ Criado Hoyo, Manuel; *Apuntes para la Historia de la Ciudad de Montoro*, Córdoba 1997, p. 363.

⁷ 1636.01.30. AHPCo. [PNMo], Legajo 6891-P, Escribano Francisco de Vacas, p. 106v. "...Sitio desta villa en la calle de Herradores subida de la calle Alta..."

⁸ 1842. AHPCo. [PNMo], Legajo 7684-P, Autos Judiciales, Escribano Manuel Ruiz Pedrajas, p. 111r. "...Una casa principal situada en la calle Herradores de esta población, linde a la callejuela que llaman de la Torremocha..."

⁹ 1598.11.05. AHPCo. [PNMo], Legajo 6871-P, Escribano Diego de Valenzuela, s/f.

rrador pertenecientes a Jorge Ortiz, vecino de Montoro. Éste las vinculó a su hijo, junto a otros bienes y haciendas, como dote para su casamiento, estando tasadas en veinticinco mil maravedíes.¹⁰

La primera de las tareas que realizaba un herrador en su taller ante la llegada de una caballería dispuesta a ser herrada, era la de desbastar el exceso del casco con un instrumento llamado pujavante o formador.¹¹ Punto y seguido, el artesano limaba con una escofina las asperezas originadas del anterior trabajo, quedando tan sólo la colocación de la herradura. Para ello, nuestro artesano colocaba la extremidad posterior de la bestia en un banco de madera que servía de apoyo a la hora de sujetar con clavos el herraje. Al existir diferentes tipos de caballerías, el herrador tenía en su taller varios modelos de herraduras dependiendo si la caballería era caballo, mular o asnal. También contamos con referencias documentales que atestiguan el herrado de ganado bovino en Montoro.¹²

El herrador conocía perfectamente que la colocación incorrecta de una herradura era perjudicial para el animal. Para evitar este supuesto, comprobaba que no padecía anomalías en el casco que imposibilitasen la colocación del herraje. Muchas de las pérdidas de las herraduras derivaban del comportamiento poco ético que el arriero practicaba a su animal, sometiéndolo a excesivas cargas, prolongadas estancias en zonas lodadas, o la permanencia del caballo en lugares con proliferación de insectos.¹³ De hecho, si se producía un arrendamiento de una caballería para cualquier labor en el campo, lo primero que hacían los contrayentes del contrato era apreciar las tachas del animal, dando cuenta si le faltaba algún herraje. De ahí que en el arrendamiento que se produjo de una yegua para trillar en 1564 entre Martín Ruiz de Pedro Abad, vecino de Cañete de las Torres, con Francisco González Marín, vecino de Montoro, se hizo constar la falta de un herraje en una de las extremidades anteriores del animal:¹⁴ *"...Una yegua que tenéis vuestra, que es castaña clara e calçada de los pies e de una de las manos..."*.

La colocación de una herradura en una caballería costaba sobre los diez reales a fines del siglo XVI e inicios del siglo XVII. Los herradores montoreños no fabricaban los herrajes sino que lo adquirían por intermediarios, como docu-

¹⁰ 1550.01. AHPCo. [PNMo], Legajo 6844-P, Escribano Juan de Castro, p. 128v. "...Unas herramientas para su oficio de herrador e que son veinte e cinco mil maravedíes...". 1550.01. AHPCo. [PNMo], Legajo 6844-P, Escribano Juan de Castro, p. 128v.

¹¹ Córdoba de la Llave, Ricardo; *La industria medieval de Córdoba*, Córdoba, 1990, p. 235.

¹² 1748.09.12. AHPCo. [PNMo], Legajo 6965-P, Escribano Pedro José del Cerro, p. 172r

¹³ El animal utilizaría sus patas para intentar ahuyentarlos terminando por aflojar los remaches de sus herraduras.

mentamos en la compra que efectuaron los herradores Martín Sánchez Canalejo¹⁵ y Juan Alonso¹⁶ al mercader montoreño Antón Sánchez Madueño por la compra de veinte docenas de herraje mular y ocho docenas de herraje asnar y caballar respectivamente, por un precio cada docena de un ducado y medio. Años después, encontramos otra transacción de veintiocho docenas de herrajes por parte del herrador Juan Alonso Villarejo al licenciado y presbítero Francisco Madueño por cuatrocientos setenta y seis reales de vellón en 1604.¹⁷

Como cualquier otro ser vivo, los animales también enfermaban y necesitaban de los cuidados de un sanitario entendido en materia animal, tareas que eran desempeñadas en la mayoría de los casos por los propios herradores, que ejercían de veterinarios denominados albítares o albeítinos. Estos albítares no estaban especializados en enfermedades internas, pues eso forma parte de la ciencia veterinaria reciente, ya que en la época medieval y moderna las intervenciones que realizaban se relacionaban con heridas, sangrados, castraciones y tumores externos.

Tras pasar varios años de aprendizaje,¹⁸ el artesano o profesional quedaba preparado para la realización de un examen que certificara su maestría en el oficio, que una vez superado, le garantizaba el puesto de oficial. Conocemos que algunos albítares montoreños examinados, profundizaban en los conocimientos necesarios para regir su oficio con la ayuda de libros especializados en materia veterinaria, como era el caso del referido Jorge Ortiz, que le traspasó a su hijo un libro de albeitería valorado en veinticinco maravedís: "... *Un libro de albeystería, veynte y cinco maravedís...*".¹⁹ Otro caso que hallamos en la documentación manejada, y a pesar de que es muy posterior a la época tratada, es el que tuvo lugar tras la muerte de Roque Cano, vecino de Montoro, maestro de herrador y albítar en el siglo XVIII-XIX, ya que su viuda María Josefa Delgado

¹⁵ 1564. AHPCo. [PNMo], Legajo 6853-P, Escribano Jerónimo de Castro, 138r.

¹⁵ 1597.10.31. AHPCo. [PNMo], Legajo 7084-P, Escribano Juan López del Carpio, pp. 38v-39r.

¹⁶ 1597.10.31. AHPCo. [PNMo], Legajo 7084-P, Escribano Juan López del Carpio, pp. 41r. "...Sepan quantos esta carta de obligación vieren como yo, Juan Alonso, herrador, vecino que soy desta villa de Montoro, otorgo y conozco que me obligo en pagar a Antón Sánchez Madueño, yerno de Pedro de Bacas, o a quien por el poder oviere e dado su poder mostrare, doze ducados e veinte reales mas de la moneda usual, que les confieso deberie del presçio de ocho docenas de herraxe asnar e caballar, los doze a presçio de ducado y medio la docena e veinte reales restantes por debérselos antes de ahora..."

¹⁷ 1604.01. AHPCo. [PNMo], Legajo 7505-P, Escribano Gonzalo Fernández Polo, p. 16r.

¹⁸ 1580.02.07. AHPCo. [PNMo], Legajo 6867-P, Escribano Juan de Vacas, s/f. Sabemos que un hijo de Antón García Ruano, difunto, y de Francisca Pérez Canales se inicio como aprendiz de herrador y albeítin con Juan de Rojas, herrador, por espacio de cuatro años.

¹⁹ 1550.01. AHPCo. [PNMo], Legajo 6844-P, Escribano Juan de Castro, p. 128v.

legó bajo testamento todos los luceros, autores y libros pertenecientes a *"la cosa de albéitar y herrador que ha ejercido el dicho Roque Cano, mi marido"*.²⁰

A mediados del siglo XVIII, existían en Montoro cuatro personas dedicadas a la albeitería que se encargaban del herrado de los animales: *"...Que ay quatro Albeitares Herradores dos de los quales, el uno llamado Francisco García Garijo, y el otro Roque Cano regulan a cada uno diariamente de utilidad seis reales de vellón; y a cada uno de los otros dos llamados Alonso García, espartero, el menor, y el otro, Pedro García Garijo regulan diariamente tres reales de vellón..."*.²¹ Contamos con una carta de pago original que Roque Cano firmó en favor del maestro molinero Pedro Moreno por un valor de veintiocho maravedíes, por el trabajo realizado en colocar unas herraduras a las caballerías del arriero difunto Bartolomé Caballero: *"...Recibí por mano de Pedro Moreno, el maestro del molino de don Juan Camacho, la cantidad de veinte y ocho reales que me debía Bartolomé Caballero, difunto, de unas erraduras que le había echado a sus caballerías y por averse perdido otro, doi este en Montoro a veinte e ocho de noviembre del año de 1791. (Rubricado) Roque Cano..."*.

Continuando con el tenor documental hallamos la presencia de un oficial de herrador que no ejercía de sanitario: *"...Ay un oficial de herrador a quien regulan de utilidad diaria tres reales de vellón..."*.²²

Aunque no es usual, en ocasiones se localizan aprecios de los enseres depositados en los talleres o instalaciones artesanales. Uno de estos inventarios se efectuó ante el escribano montoreño Gonzalo Beltrán, con motivo del reparto y declaración de los bienes existentes en un taller de herrador a mediados del siglo XVII. En el documento se reflejan pormenorizadamente los diferentes utensilios y piezas en él contenidas, entre las cuales se encontraban, piezas propias de los arados como eran cinco rejas de cañón, tres rejas cameras, cinco abertolas, seis teleras, seis pares de belortas, ocho barzones y cuatro lavijas. También se aprecian aperos de labranza como eran seis ubios, un garabato de hierro, dos horcas de hierro, cuatro jaldas de jerga vieja, una jalma para caballo, una jalma para jumento y una espiocha. Y para finalizar se deja constancia de las herramientas y útiles propios del oficio de herrador: un banco de cuatro pies con una bigornia pequeña, cuatro martillejos de herrar, un martillo grande para enderezar herraduras, tres porrillas de enderezar clavos, unas tena-

²⁰ 1837. AHPCo. [PNMo], Legajo 7616-P, Autos Judiciales, Escribano Manuel Benítez Piedrahita, p. 18v.

²¹ 1752. AHPCo; Catastro de Ensenada, Interrogatorio, Legajo 498, s/f.

²² Ídem.

zas, un pujavante, un alfeizar, dos punteros, una tapa de mediado, una balles-tila para sangrar, una bigornia pequeña de enderezar clavos, una bigornia grande para adobar herraduras, una bigornia pequeña sin escudo para adobar herraje, y una carreta aperada con dos ubios.²³

Las caballerías, al igual que los seres humanos, padecían ciertas dolencias y patologías que hacían necesario el uso de medicinas para la mejora de su salud, teniendo el propietario que acudir a comprar los preparados en las boticas. Son muchos los casos en los que los arrieros se acercan a la farmacia para adquirir remedios para sus animales de carga. En Córdoba, por ejemplo, abundan las anotaciones sobre la adquisición de preparados en los libros de cuentas de fábrica del siglo XVIII, como por ejemplo los ciento siete reales que se pagaron a un boticario para medicinas en 1788.²⁴ En Montoro hallamos también la entrega de fórmulas magistrales para a la sanación de ganado equino. De este modo en 1603, Juan Ortiz, boticario de la villa montoreña, expresó en una de sus cláusulas testamentarias que le entregó cierta cantidad de productos de su botica a un arriero, las cuales quedaron anotadas junto con otras muchas en un recetario que poseía:²⁵ "...Declaro que muchos vecinos de esta villa me deben e son deudores de algunas quantías de maravedís de medizinas que se han llevado de mi botica que tengo, que tengo tasadas en memorial de más de ello, y otras dos zédulas que están por tasar, las que están en el recetario..."

Muchos de los remedios veterinarios que encontramos en la documentación están en relación con el empleo del vinagre y la sal,²⁶ indicado especialmente en el tratamiento de las enfermedades bucales.²⁷ Como es bien conocido ambos compuestos son agentes bactericidas naturales de primer orden, encontrándolos no solamente en la sanidad, si no también en la conservación de ciertos alimentos ya que evitaban la alteración de los mismos.

Otro de los oficios relacionados con la higiene y con el cuidado de las caballerías en la edad media y moderna era el de esquilador. La función de éste era la de cortar el pelo del animal en determinadas estaciones del año desde la tripa hacia arriba, es decir, cuello, orejas, crin y rabo. Antes de comenzar con su quehacer, el esquilador ataba las manos y las patas traseras del équido para evitar coces y otras dificultades derivadas de la inquietud del animal.

²³ 1670. AHPCo. [PNMo.], Legajo 7689-P, Autos Judiciales, Escribano Gonzalo Beltrán, s/f.

²⁴ 1788.08.09. ACCo. Legajo 2574, Cuentas y Obras, p. 70v.

²⁵ 1603.11. AHPCo. [PNMo.], Legajo 7646-P, Escribano Andrés Vallejo, p. 319r.

²⁶ 1706.01. AHPCo. [PNMo.], Legajo 7121-P, Escribano Martín Beltrán de Velasco Lara, p. 24v. La sal que se consumía y vendía en los estancos de sal de Montoro procedía de las salinas de Duernas dentro del término de Córdoba, inmediatas al río Guadajoz.

²⁷ 1787.09.14. ACCo. Legajo 2574, Cuentas y Obras, p. 8v.

El primer esquila se realizaba a fines del mes de septiembre, y se dilataba en el tiempo hasta primeros de noviembre. Después ya no volveremos a encontrar de nuevo la mano del esquilador en las caballerías hasta últimos de febrero y marzo, ya que el arriero dejaba crecer el pelo de su animal en el invierno con el objeto de protegerlo del frío y de las heladas frecuentes durante la campaña de la aceituna. Con el pelado estival, la caballería se preparaba para el laboreo en los olivares, trigales y viñedos estimulando la salud de los animales en el periodo cuando los caballos, mulos y asnos mudan el pelo viejo por el nuevo.²⁸

Aunque no hemos localizado ninguna referencia documental sobre la ubicación de los centros de trabajo de estos operarios, podemos intuir al igual que ocurre en otros lugares de la geografía española, que éstos se emplazaban en los ejidos de la población en determinadas épocas del año, hecho que nos queda comprobado en la villa de Montoro gracias a los datos contenidos en el repartimiento del Real Donadio de 1719, y donde se hace constar la existencia de un esquilador en la Silera, lugar considerado a extramuros a inicios del siglo XVIII en Montoro.²⁹ Un año antes, nos aparece la misma persona regentando una casa en la calle de la Enfermería (inmediata a la Silera), llamado Juan Mohedo, el cual tenía a su cargo a su mujer y a tres hijas.³⁰

1.1.2.- La compra-venta de ganado equino: Las ferias

La tradición mantenida en la historiografía afirma que hasta la aparición de la Feria de Abril de Sevilla, todas las ferias anteriores se regían por los rígidos esquemas ferias-mercado, principalmente de ganado, en las que el elemento lúdico ocupaba un papel secundario, como celebración de alguna venta afortunada o breve esparcimiento de los propios mercaderes y compradores.³¹

Gracias a los aportes documentales analizados hemos podido establecer la celebración anual de dos ferias y mercados francos ganaderos en Montoro, una en el mes de Abril,³² y otra en el mes de noviembre. Es fácil deducir el porqué

²⁸ Ingesta Mena, Félix; "La esquila de mulos y asnos: Oficio y Arte", *Revista de Folklore*, Caja España (Fundación Joaquín Díaz), 1986, N° 64, pp. 111-120

²⁹ 1719.05. AMMo. [SAC], Repartimiento del Real Donadio, Tomo 18, pp. 472r-492r.

³⁰ "...Juan Moedo, jornalero y esquilador de caballerías, de quarenta años, su muger de la misma edad, con tres hijas una de diez, otra de siete y otra de zinco...". 1718. AMMo. [SAC], Tomo 19, Censo de 1718, p. 277r

³¹ Navarro Domínguez, José Manuel; *La Feria de Mairena del Alcor: Mercado y fiesta (1750-1850)*, Mairena del Alcor y Diputación Provincial de Sevilla, 1996.

³² 1767.04.24. AHPCo. [PNMo], Legajo 6974-P, Escribano Juan de Lara Camacho, p. 120r.

de ambas fechas, ya que en la primavera se hacía necesario el uso de nuevas caballerías para las labores agrícolas, y en noviembre era inminente el inicio de la recogida de la aceituna, de ahí que los vecinos de Montoro se nutriesen de nuevos *fichajes* para su cabaña.

El lugar elegido para la celebración de esta actividad comercial se realizaba en una calle que ha mantenido su nombre con el paso de los tiempos, calle de la Feria. Se encuentra localizada en lo alto de una colina, que en el medievo se localizaba en un arrabal³³ y en época moderna en terrenos inmediatos al ejido.

En un primer momento, los animales que se vendían en Montoro procedían del norte peninsular, especialmente de León³⁴ y de Galicia.³⁵ Éstos eran adquiridos tanto por montoreños, como por forasteros entre los que proliferaban vecinos de Villafranca de Córdoba, Villa del Río y Adamuz. En la segunda mitad del siglo XVIII, Juan García Cazorla, arriero de Montoro, se dedicaba a la comercialización de équidos - en especial de mulos - cuyo valor dependía del tipo de animal (leonés, gallego, aragonés, cordobés, etcétera) y la edad del mismo.³⁶

En ocasiones la compra-venta de ganado equino no atendía a la temporalidad de los mercados ganaderos. Así y a modo de ejemplo, reseñamos la venta de un mulo entre dos vecinos de Montoro por once ducados, haciendo constar en el contrato que dicho animal se hallaba "*con todas sus tachas buenas y malas ocultas y descubiertas*".³⁷ Conforme avanza el tiempo, el comercio de animales de carga recae en las personas pudientes de la localidad, que a su vez se hallan relacionadas con el negocio del aceite de olíva. Este fue el caso de don Manuel

³³ 1577.10.04. AHPCo. [PNMo], Legajo 7277-P, Escribano Álvaro de Carnices, s/f.

³⁴ Cortizo Álvarez, Tomás: "El Ganado en las relaciones campo-ciudad en León (Siglo XVIII): Las ferias y la aparcería", *Ería: Revista cuatrimestral de geografía*, nº 6, 1984, pp. 71-94.

³⁵ 1768. AHPCo. [PNMo], Legajo 7547-P, Escribano Francisco Javier López, pp. 203r-205r.

³⁶ Ídem. "... Francisco Muñoz Marín, ochoientos cincuenta reales de vellón por un mulo leones castaño bociblanco de quatro años [...] Martín Notario, nuebezientos cincuenta reales de vellón por un macho gallego castaño de tres años [...] Bartolomé Marcos Ramos, mil doscientos reales de vellón por un mulo leones castaño bociblanco de tres años..."

³⁷ 1598.08.15. AHPCo. [PNMo], Legajo 7501-P, Escribano Pedro Fernández Polo, s/f.

de Rave Peralta, administrador de Millones, el cual dio venta real nueve mulos en abril de 1775, embolsándose una cantidad de 9350 reales de vellón.³⁸

1.1.3.- Las Carretas

Montoro se ubica caprichosamente entre Sierra Morena y la campiña de la Penibética, lo que origina que los acarreos efectuados a lomos de caballerías hacia la mitad septentrional de la península (Burgos, Toledo, Madrid y Segovia entre otros) se hagan por angostas veredas o cañadas reales que imposibilitan el uso de carretas. Además, aunque éstas pudieran ser transitadas, la jornada se acrecentaría en el número de horas empleadas, puesto que los carruajes no podrían valerse de los atajos y trochas.

La carreta es un carruaje formado de dos ruedas de cuya parte delantera sobresalen unas varas que enganchan con el tiro de las caballerías. Su parte superior la compone un cajón formado por listones, tablas o cuerdas que evita el menoscabo de la mercancía.

En el siglo XVI existían dos artesanos dedicados a la fabricación de carretas en Montoro, llamados Juan Martín Tintor y Eugenio García,³⁹ aunque cualquier carpintero o aladrero podría componer una de éstas. Por ello, Alonso Madueño, aladrero, declaró ante Juan López del Carpio, escribano público, que Juan Martín y Fernando Madueño le eran deudores de ocho ducados procedentes del arreglo de una carreta.⁴⁰

Estos carros se movían por caminos en buen estado de conservación, y se usaban para portar mercancías de gran peso o de gran tamaño como piedras,

³⁸ 1778.04.24. AHPCo. [PNMo], Legajo 6974-P, Escribano Juan de Lara Camacho, pp. 119r. El 24 de abril de 1778 vendió una mula parda gallega a Francisco Molina, vecino de Villafranca de Córdoba, por mil veinticinco reales de vellón; En el mismo día también ofreció a Antonio Jiménez y a Manuel Eufrasio Herrador, vecinos de Aldea del Río, una mula parda de dos años por un precio de mil ciento setenta y cinco reales. El 25 de abril, enajena un mulo gallego a José Vega por un valor de novecientos setenta y cinco reales; A Bartolomé Peinazo, vecino de Martos (Jaén), una mula gallega de dos años por un valor de ochocientos cincuenta reales, y a Pedro González de Cárdenas y a Francisco León Herrero, vecinos de Villafranca de Córdoba, tres mulos gallegos por un importe de dos mil novecientos veinticinco reales de vellón. El 26 concertó con Diego de Lara Montilla, vecino de Montoro, y con Bernardo Martín Gallego, vecino de Adamuz, la venta de un mulo gallego por una cuantía de mil cien reales; Y en el mismo día da en venta a Bernardo Martín Gallego, vecino de Adamuz, una mula gallega por valor de mil trescientos reales de vellón.

³⁹ 1587.05.04. AGS.; Censo de 1587, Expediente 131.

⁴⁰ AHPCo. [PNMo], Legajo 7100-P, Escribano Juan López del Carpio, p. 582v. "...Digo y declaro que me debe Juan Martín, tres ducados de carretas que le adobe. Digo e declaro que me debe Fernando Madueño, labrador, cinco ducados de una carreta nueva que adobe..."

muelas de molinos, toneles de madera, tinajas de aceite para bodegas, etcétera. Una de las citas sobre este asunto es la que finalizó con el pago de seiscientos doce maravedíes a los carreteros Martín Velasco y Antón Velasco Relaño, por las piedras que acercaron a la obra que se realizaba en las Casas Capitulares:⁴¹ “...Pareció por otro libramiento fecho en dicho día veintiocho de febrero con carta de pago que el dicho mayordomo pagó a Antón Martín Relaño e a Francisco Martín Velasco, carreteros, seiscientos e doze maravedíes e medio por la trayda de çierta piedra para la obra de las Casas del Cabildo...”

En la segunda mitad del siglo XVI, Antonio de Armenta concertó con Hernando Rodríguez Moreno, que sacaría del astillero de las Atalayuelas una piedra corredera para el molino de aceite en Santa Brígida, la cual tenía que traer por sus medios en una carreta y dejaría colocada en el alfanje de la almazara.⁴²

Continuando con el oficio de los carreteros y su vinculación con la cantería, hallamos otro contrato de obligación contraído entre un carretero montoreño llamado Rodrigo Pérez Galiano, y dos vecinos de Córdoba dedicados a la fabricación de cuchillos, Gabriel López y Alonso Cano, por el que debía de entregar ocho y dos carretadas de piedra molinaza respectivamente, extraídas de las canteras de los Bermejales y de la cantera de los Lavaderos en Pedro Abad.⁴³

2.- Los viajes y el acarreo de mercancías

2.1.- El aparejamiento. Arreos y preparación

Las caballerías podían soportar, dependiendo si son de marca mayor o menor, un peso que oscilaba entre los ciento cincuenta y doscientos kilogramos, que obligaba al arriero a detener la marcha en varias ocasiones durante el trayecto para el descanso de los animales. Estos recesos son aprovechados para saciar el hambre y la sed de los équidos, efectuándose cada parada en torno a las ocho-diez horas de una jornada.

La primera de las ocupaciones que el arriero tenía que realizar al inicio de cualquier viaje o ruta comercial, era la de preparar convenientemente cada animal con los pertrechos necesarios para el camino. Aunque el nombre de cada útil varía dependiendo de la zona geográfica donde nos encontremos, los apelativos más usuales en el Alto Guadalquivir son los que pasaremos a describir a continuación.

⁴¹ 1545. AMMo., Caja 1917, s/f.

⁴² Ortiz García, José: *La industria agroalimentaria en Montoro. Siglos XV-XIX*. (En prensa).

⁴³ 1579.03.15. AHPCo. [I^oN^oMo.], Legajo 7278-P, Escribano Antón Beltrán, s/f.

Si el animal era un caballo, se ataviaba con una cinta de cuero llamada jáquima que se le hacía morder, facilitando su manejo y evitando el menoscabo de las cosechas y sembrados por donde anduviese la caballería en cuestión. En cambio, si se trataban de mulos o burros les era colocado un bozal que desempeñaba idéntica función al elemento anterior.

La segunda de las guarniciones era el albardón, formado por dos rollos de cuero rellenos con paja, que se disponían a lo largo del lomo del équido, creando una separación entre la espalda de la caballería y la mercancía. Para que el animal soportase lo mejor posible el rigor de este avío, los entendidos en la materia arriera aconsejaban el trasquilado de la res, evitando que la carga y el aparejo se movieran, motivo que mermaría la carga al tener que aparejar al animal nuevamente. En 1599, se efectuó el inventario de los bienes que habían resultado tras el fallecimiento de Francisco López Notario, recontándose en su hacienda un albardón, una jalma y una sobrejalma nueva valorados en siete reales de vellón.⁴¹

Cuando el équido quedaba ataviado con los instrumentos anteriores, se le disponía la conocida pajera, que era una especie de mantón utilizado para alzar la jalma, consiste a su vez, en unos cojines de cuero rellenos de paja o similar, para que junto al albardón aliviase el peso directo de la carga.

Tras éstos se disponía el arropón, manta que servía para adornar los lados del équido con numerosos flecos de distintos colores, pasando a colocar a continuación el atajarre, que consistía en unas largas correas de cuero que se disponían bajo el rabo del animal, para que la carga no se desplazase hacia delante o hacia atrás. Idénticas funciones al aparejo anterior tenía el plitar, evitando que la carga se pudiese mover de sitio.

Para terminar el aparejamiento, se disponía la cobertera - mantas de camino, muy llamativa por el colorido de las prendas que la componen, destacando entre otras el llamado mandil, utilizado para reservar el cuello y la parte trasera del animal; y la manta llamada sobrejalma con el mismo desempeño.

Concluido el aparejamiento, el arriero pasaba a colocar la carga con maestría encima del animal con la ayuda de cuerdas y cintas, llamadas cinchas, que tenían dos funciones diferentes. Unas de éstas se llamaban en el argot arriero como tarabitas, que eran unas anchas correas dispuestas en el vientre del animal. Por otro lado hallamos los conocidos cordelillos, que servían para unir las tarabitas con el lomo de la caballería.

⁴¹ 1599.02.28. AHPCo. [PNMo], Legajo 7671-P, Autos Judiciales, Escribano Juan de Lara, s/f.

Y para finalizar este apartado destinado al aparejamiento, se disponía la llamada cubierta, útil en caso de lluvia, ya que evitaba que la carga se mojase y se estropease el aparejo. Todos estos enseres solían heredarse de padres a hijos, siempre que el descendiente se dedicase a la labor arriera. A fines del siglo XVIII, el arriero Bartolomé Medina legó por codicilo a su hijo Luís, un caballo con su aparejo completo y las mantas de camino.⁴⁵

En el caso de las caballerías mayores, se podía usar otro aparejo llamado albarda, que consistía en una sola pieza que conjugaba la función del albardón, el atajarre y las cinchas. Son escasas las citas documentales que tratan sobre el oficio de albardonero, hallando la primera de ellas en el censo de 1718, donde se hace constar la existencia de un solo artesano dedicado a este empleo.⁴⁶ Este oficio no debía de dar buenos frutos en la localidad, pues en 1748 Félix Jiménez acordó con los albardoneros bujalanceños Pedro Navarro y Juan Ruiz Jiménez, el aprendizaje del oficio de albardonero de su hijo Antonio en la ciudad de Bujalance, por tiempo de cuatro años, lo que evidencia periodos de ausencia de esta profesión en Montoro.⁴⁷ Esta carencia desapareció a los pocos años, pues en 1752 nos afloran nuevos datos acerca del desempeño de la albardonería por dos oficiales residentes en Montoro.⁴⁸

En 1791, y con ocasión de una rogativa pública para implorar por la falta de lluvias, los sastres y arrieros de la localidad costearon una misa a Nuestra Señora de la Fuensanta del valle de Corcomé, siguiendo las directrices del curador Bartolomé Bruno Ruiz.⁴⁹ “...El miércoles 6 costearon igual rogativa los sastres y albardoneros, y predicó el dicho reverendo padre predicador cuaresmal, y continuo el mismo asunto, y se mantuvo el día nublado....”

⁴⁵ 1796. AHPCo. [PNMo], Legajo 6998-P, Escribano Francisco José de Osuna Lara, p. 235r.

⁴⁶ 1718. AMMo. [SAC], Tomo 19, p. 245r.

⁴⁷ 1749.10.02. AHPCo. [PNMo], Legajo 7540-P, Escribano Francisco Javier López, s/f. “...Sea notorio y manifiesto a todos quantos esta publica escritura vieren como nos, Pedro Navarro y Juan Ruiz Jiménez, cuñados que somos, y maestros de jalmerfía y albardonería, y vecinos en la ciudad de Bujalance y al presente estantes en la villa de Montoro, y io el dicho Pedro Navarro residente en ella y con tienda de tal oficio, deçimos que recibí que Félix Jiménez, de esta villa, tiene un hijo llamado Antonio Jiménez, mozo, soltero, mayor de diez y ôcho años, el que nos ha entregado para que enseñemos el dicho oficio por tiempo y espacio de quatro años...”

⁴⁸ 1752. AHPCo.; Catastro de Ensenada de Montoro, Libro II de familias seglares, Caja 497, s/f. “...Juan Antonio Borreguero, maestro albardonero, casado de veinte y ocho años, tiene un hijo de menor edad [...] Pedro Navarro, albardonero, casado, de maior edad, tiene dos hijos ...”

⁴⁹ 1791.04.06. AMMo. [SAC], Tomo 42, p.178v.

2.2.- Estructura de la recua

La composición de una recua variaba dependiendo de si los animales de carga eran mayores o menores. Si las caballerías eran menores se disponían formando recuas, que no era más que la colocación en hilera de cinco o más rucios. Los tres primeros tenían un nombre específico en el lenguaje arriero, llamándose al primero liviano, al segundo seguidor y al tercero guardaseguidor. Los demás no tenían un apelativo específico, y atendían a sus nombres comunes. En el último de los animales de la recua -culero- se establecía el arriero velando por el orden de las caballerías.

En las recuas los burros no van atados unos a otros, ya que son unos animales que miran hacia el suelo, guiándose en su caminar por las patas traseras del asno que lo precede. Por el contrario las caballerías mayores se disponen en reatas, que no era más que una recua atada.

La disposición de la recua o de la reata variaba en atención al grado de veteranía de los animales que se empleaban, ya que los primerizos había que cargarlos con mucho cuidado y menos cantidad de peso. La edad de la caballería también era un factor importante a tener en cuenta, ya que el animal con más años no resistía el peso de una carga de la misma forma que uno de menor edad.

Si analizamos las guías de productos nos percatamos que existe una relación más o menos fiable entre el peso total de un porteo y las caballerías menores necesarias para acarrear el mismo, siendo las que a continuación nos aparecen:

ARROBAS QUE SE TRANSPORTAN	CABALLERIAS MENORES
DE 1 A 10 ARROBAS	1 CABALLERÍA
DE 10 A 20 ARROBAS	DE 2 A 3 CABALLERIAS
DE 20 A 30 ARROBAS	DE 3 A 4 CABALLERIAS
DE 30 A 40 ARROBAS	DE 4 A 5 CABALLERIAS
DE 40 A 50 ARROBAS	DE 6 A 7 CABALLERIAS
DE 50 A 60 ARROBAS	DE 8 A 10 CABALLERIAS
DE 60 A 70 ARROBAS	DE 11 A 12 CABALLERIAS
DE 70 A 80 ARROBAS	DE 12 A 14 CABALLERIAS
DE 80 A 90 ARROBAS	DE 14 A 16 CABALLERIAS
DE 90 A 120 ARROBAS	DE 15 A 18 CABALLERIAS

2.3.- Los viajes: Duración, senderos e inseguridad

La data de las guías de los productos nos va a despejar ciertas dudas sobre la duración de los viajes efectuados por los arrieros durante de su actividad. Así en un primer estudio preliminar, nos permite reconstruir la duración aproximada de lo que un arriero con sus animales cargados tardaba desde Montoro a cualquier otra zona de la Península Ibérica.⁵⁰ En vista de ello, presentamos un pequeño listado de rutas:

- Montoro-Córdoba 1 jornada
- Montoro-Urda 14 jornadas
- Montoro-Mora 10 jornadas
- Montoro-Leganés 11 jornadas
- Montoro-Ajofrín 11 jornadas
- Montoro-Consuegra 10 jornadas

El gobierno de una recua cargada no era un trabajo liviano que digamos, ya que conducir durante varios días las caballerías por lugares abruptos suponía un esfuerzo, tanto físico (carga, descarga, aparejamiento) como psíquico (control de los animales, alineación, unión entre ellos) para el arriero. Por esta razón veremos más adelante, que estos trajinantes solían unirse en grupos para atenderse unos a otros, como hicieron los siete arrieros provenientes de Urda (Toledo) en Mayo de 1754.⁵¹ Éstos se personaron en la villa de Montoro para adquirir una importante cantidad de aceite procedente del regimiento de los Camacho - Antonio y Jacinto – para venderla días más tarde en una almona de jabón sita en Leganés (Madrid).

En las rutas escogidas por los arrieros que atravesaban la zona de Montoro por Fuencaliente proliferaban grupos de salteadores de caballerías que cometían numerosos robos de dinero y de provisiones a los mozos de mulas. Estas fechorías estaban auspiciadas por la propia disposición del terreno, repleto de abrigos y zonas rocosas que facilitaba el camuflaje de los malhechores entre la maleza, evitando que los arrieros viesan de antemano si existía algún peligro al acecho, y que las fuerzas de seguridad no dieran fácilmente con el paradero de los ladrones. Según hemos podido comprobar, todos los arrieros que se

⁵⁰ García Jiménez, Bartolomé; *Poderes y Mercados: Exacción de rentas en Rute en el siglo XVIII*; Córdoba, 1.998.

⁵¹ 1754.05.14. AMMo., Caja 1513, s/f. Los arrieros fueron Manuel Núñez, Diego de Álvarez, Manuel Crespo, José Gallego, Cristóbal Falcón, Alfonso Benzor Pérez y Nicolás García, todos vecinos de la localidad toledana de Urda.

dedicaban al porteo de mercancías y de dinero llevaban consigo un arma de fuego para su defensa. De este modo en el codicilo del arriero Bartolomé Medina se habla de la cesión a su hijo Luís de una serie de enseres destinados al oficio del testador, y en el que se menciona entre otras cosas una escopeta.⁵²

El bandidaje perpetrado a los arrieros que cruzaban la serranía de Montoro era un continuo quebradero de cabeza tanto para los propios trajinantes, como para los efectivos de seguridad. Son numerosas las referencias que hablan de asaltos a caballerías, como la que se produjo a fines del siglo XVIII al arriero Antonio Regalón, que portaba setecientos setenta y cuatro reales procedentes de una venta de aceite de don Cristóbal Marín, su señor. Al llegar a la altura de Fuencaliente, un grupo de bandoleros asaltó la recua compuesta por varios arrieros, robándole a éste el dinero e hiriéndole en una pierna como resultado de la refriega de los bandidos con fuerzas de seguridad. Aunque herido, Regalón pudo hacerse de nuevo con el dinero de don Cristóbal Marín, ya que los salteadores huyeron dejando consigo las dos caballerías que portaban, y donde abandonaron el botín arrebatado a los arrieros:⁵³ “... Que abiendo enviado a Antonio Regalón, mi sirviente, con mis propias caballerías a la Mancha del arzobispado de Toledo, a vender azeite a los primeros días del mes de octubre próximo anterior de este presente año, y efectuada la venta de las arrobas de esta especie, llevando a el regreso para esta villa con su valor y alguna porción de cebada que con aquel había comprado, y quedándole el resto de setecientos e setenta e quatro reales de vellón, salió con ellos el dicho Antonio Regalón el día dieciséis del dicho mes de la villa de Fuencaliente para esta, y parece que en el término de ella le acometieron dos ladrones a el referido y a otros arrieros, y estándole robándoles se aparecieron algunas personas tiradoras que ignoro, a poner en libertad del ynsulto a dicho mi sirviente y sus compañeros, trayendo aquel el dinero según e llegado a entender en una esportilla de palma, y con motivo de algunos tiros que tiraron los hombres tiradores y los ladrones, salió herido el zitado Antonio Regalón en un pie, por lo que se volvió a la villa de Fuencaliente, llevándose su real justicia dos caballerías que los ladrones tenían y desampararon temerosos de los tiros en los quales se hallaron los dichos setecientos e setenta y quatro reales que me pertenecen...”

Durante la Guerra de la Independencia tenemos un amplio repertorio de informes que tratan sobre la inseguridad y violencia presentes en los caminos del término montoreño, muchos de los cuales eran vigilados desde antaño por

⁵² 1796. AHPCo. [PNMo], Legajo 6998-P, Escribano Francisco José de Osuna Lara, p. 235r. “... Un caballo aparejado para el uso de mi ejercicio de harriero, del qual es mi voluntad que precedido el correspondiente aprecio del dicho caballo con su aparejo, mantas de camino, sogas, mochilas, escopeta y pertrechos de éste, se aga cargo Luís Medina, mi hijo...”

⁵³ 1791.12. AHPCo. [PNMo], Legajo 6993-P, Escribano Francisco de Osuna, pp. 413r-v.

guardas del campo o por milicias designadas para tal efecto. A una de estas milicias o guardias cívicas pertenecía Juan Medina García, comandante del destacamento de cívicos de caballería, que murió de manos de unos bandidos en el sitio conocido del Vado de Arenoso:⁵⁴ *“...Antonio Zoido Medina García, vecino que soy de esta villa de Montoro digo que Juan de Medina García, mi hermano, que fue de esta misma vecindad, murió violentamente por una cuadrilla de hombres armados en el sitio del Bado de Arenoso de este término, estando de comandante del destacamento de cívicos de caballería, el día veinte y seis de mayo por la noche o madrugada del veinte e siete del año próximo pasado de mil ochocientos y once...”*

A los pocos meses de producirse este asesinato, el poder local prohibió expresamente mediante bandos y comunicados pregonados en los lugares más concurridos de la ciudad, que ninguna mujer se enrolase para los venideros trabajos de la recolección de la aceituna, ni que los molineros iniciasen sus labores, debido a que los bandoleros vagaban por todos los campos y caserías de la jurisdicción de Montoro y otros lugares de la comarca, realizando cuantiosos robos, profiriendo amenazas, y consumando atropellos contra las mujeres que se encontraban en las haciendas, hasta tanto se erija una cuadrilla armada autorizada por el Gobernador de Córdoba compuesta por veinticinco hombres.⁵⁵

⁵⁴ 1813.01.25. AHPCo. [PNMo], Legajo 7011-P. Escribano Francisco José de Lara Osuna, p. 14r.

⁵⁵ 1811.08.11. AMMO. [SAC], Tomo 57, pp. 46v-48r. *“...Finalmente por todos los individuos de esta municipalidad se hizo presente los continuos y repetidos insultos y robos que se están experimentando en la Sierra y campiña de este término por las innumerables cuadrillas de bandidos que existen y pernoctan ejecutando robos ya de bestias caballares, mulares y rozinales, ya de trigo, cebada y demás especies que encuentran, y ya los hatos de ovejas y cabras y el que tienen los capataces que están custodiando y fomentando las haciendas (...) por quanto las mugeres que han de ocuparse en su recolección por los insultos y atropellamientos que están practicando dichos malhechores con las que encuentran en las caserías del campo y en compañía de sus maridos temerosas de que con ellas suceda otro tanto no saldrán de esta ciudad para dicha faena, ni los molineros de aceite querrán ocuparse en la suya, lo uno porque además de apaltarlos, le robaran el hato y cebada que tengan para las bestias, y hasta de los pozuelos extraerán el aceite sin clarificarse; y lo que es mas y mas que dichos bandidos no encontrando ya en el término de esta ciudad efectos que robar, porque hasta las piezas de lienzo que estaban para curarse en los sitios acostumbrados de diversos vecinos se las han llevado, luego que encuentran algún sirviente de particular de esta población lo amenazan a fin que les de recado de que si para el día que le asignen no tienen la cantidad de dinero que le proponen, le incendiaran sus haciendas, única desgracia que pudiera ocurrir por quanto brotado fuego en la estación presente se abrasaría el termino y todos los vecinos quedarían en el mayor apuro y summa indigencia (...) acordó dicha municipalidad que se represente a el excmo. Gobernador general de esta provincia a fin de que tenga vovdad de permitir se fomenete e instale una partida de veinticinco hombres armados que elija de su satisfacción (...) solo con el destino a la persecución y exterminio de los bandidos y malhechores que corren y se guarecen en la Sierra Morena de este término...”*

2.4.- Los recesos del camino: Posadas y mesones

La existencia de posadas tanto en la población como en las zonas rurales era un hecho más que evidente para el descanso que precisaban los arrieros, carreteros y viajeros. A modo de anécdota diremos que el trajinante podía contraer una dolencia durante su estancia en el vecindario, lo que hacía incluíble la redacción de su última voluntad, como fue el caso que aconteció a Fabry de Synabel, calderero natural de Francia y vecino de Jaén, en una posada montoreña, en cuyas cláusulas expuso que llegó al centro con una carreta pequeña que contenía varios enseres:⁵⁶ "...Digo y declaro que en poder de Antón de Morales, mesonero, vecino de esta villa, tengo un carretón pequeño con un cajonzillo y una piedra de amolar y una navaxa y un martillo y una causa y un torreón y un rosario..."

La presencia de varias posadas no garantizaba la cobertura de la demanda de comidas y bebidas requerida por los arrieros llegados hasta Montoro, lo que originó la creación de mesones que paliasen esta necesidad. En el siglo XVI existían tres mesoneros⁵⁷ que regentaban los establecimientos sitios en la calle Corredera, perteneciente a los herederos de Camarzones,⁵⁸ en el Charco – propio en el siglo XVII del clérigo Jerónimo de Castro Cabrera Verdejo⁵⁹ y en la Plaza Mayor.

Otro tipo de hospedaje público era el de las ventas, que consistían en albergues rurales donde los viajeros, arrieros y carreteros podían alojarse. En el Montoro del siglo XVI había cinco personas dedicadas al empleo de venteros,⁶⁰ que se encargaban de dirigir la venta de Cardeña, la venta del Charco y la venta de Azuel, que con los años derivarían en pueblos nuevos de la provincia de Córdoba. Conocemos por los testimonios documentales, que estos mesoneros se encargaban del suministro de materias primas a los artesanos residentes en el casco urbano de la localidad, como se convino por acta notarial por Manuel Pujalte, ventero de Cardeña en junio de 1587, por la que se obligó

⁵⁶ 1617. AHPCo. [PNMo], Legajo 7490-P, Escribano Juan Pérez Genzor, p. 346r.

⁵⁷ 1587.05.04. AGS.; Censo de 1587, Expediente 131. En la documentación se encuentran citados: Antón González Soriano, Inés Álvarez, viuda y Martín Jiménez de Vacas.

⁵⁸ 1580.07.07. AHPCo. [PNMo], Legajo 6867-P, Escribano Juan de Vacas, s/f. Este lindaba en el siglo XVI con la tienda de Simón Ortiz y con la tienda de Simón Sánchez, tornero.

⁵⁹ 1674.02.12. AHPCo. [PNMo], Legajo 6927-P, Escribano Antonio Fernández Madueño, 39r.

⁶⁰ Ídem. Estos eran: Bernaldino de Mediano, Juan García, Francisco Fernández Colchero, Antón Sánchez Vicario y Alonso Benítez Fernández.

a conducir cien arrobas de corteza recia a lomos de caballerías hasta la zapatería de Martín Ruiz Julián.⁶¹

A mediados de la centuria del dieciocho continuaban vigentes las dos posadas urbanas en las inmediaciones de la Plaza Mayor y del Puente, además de las tres ventas anteriormente señaladas. Pero con el incremento de la producción de aceite en Montoro durante el siglo XVIII, las posadas se quedaron pequeñas para atender el hospedaje generado por los viajeros que se desplazaban a esta localidad a comprar aceite. Por esta razón en 1766 el poder local pensó en crear un nuevo edificio que sustituyese al viejo Pósito, haciéndole hincapié al arquitecto para que en que los planos se contemplase un lugar habilitado para el hospedaje de los arrieros. A pesar de las buenas voluntades emanadas por el ayuntamiento montoreño, el número de mesones y posadas descendió a un solo centro, haciéndonos una ligera idea del colapso que esto ocasionaba en la propia economía del el pueblo.

Ante la falta de albergues para los viajeros, don Diego Obrero Moya⁶² solicitó al Concejo montoreño que le fuera permitido edificar un mesón o posada en 1785 para el alojamiento de los arrieros y demás personas forasteras en el Chinar de Santa Ana,⁶³ en el barrio del Retamal:⁶⁴ *“...Mui ilustre Aiuntamiento, Don Diego Obrero Moya y Molina, Alguacil Maior del Oficio de la Inquisición de la ciudad de Córdoba en la villa del Carpio, patrono del Colegio de las Educandas de ella, y Teniente de igual vara de esta villa, natural y vecino de ella: Dize y consta a V.S. la gran necesidad que ai en este pueblo de un mesón o casa de posada a donde le puedan recogerse y avitar los arrieros de aceite y otros transeúntes, para la carrera de Madrid, como la de Fuencaliente, Pedroche y otras, pues es zertézimo que en el río no ai alberge ni un nada, ni para aún dos recuas, pues estando asolada y arruinada la única en ella,*

⁶¹ 1587.10.31. AHPCo. [PNMo], Legajo 7496-I, Escribano Gonzalo Fernández Poio, p. 198v *“...Sepan quantos esta carta del obligación vieren como yo Martín Puxalde, bentero de la benta de Cardaña, vecino que soy en esta villa de Montoro, otorgo y conozco por esta presente carta que debo e me obligo de dar e pagar a Martín Ruiz Julián, çapatero, vezino desta dicha villa questa presente o a quien su poder oviere, cien arrobas de corteza recia, las cuales me obligo de dar e pagar puestas en la dicha villa a mi costa en el molino de corteza de Juan Gómez de Lara, escribano público”*

⁶² El mencionado don Diego Obrero Moya es un personaje muy vinculado a Cofradías, motivo por el cual en 1783 regala un manto bordado a la imagen de Ntra. Señora de los Dolores, perteneciente a la Cofradía de Nuestro Padre Jesús Nazareno de Montoro, según podemos leer hoy en los bordados que la misma conserva.

⁶³ Ortiz García, José: *“Breve reseña histórica de los campos de tiro de Montoro”*, *Revista de feria en honor de Nuestra Señora del Rosario*, Montoro, 1999, Págs. 63-64.

⁶⁴ 1785.12.15. AMMo. [SAC.], Tomo 40, pp. 253r-254v. Petición de parte de don Diego Obrero Moya para edificar una posada nueva para el alojamiento de los arrieros que vienen a Montoro a comprar aceite de oliva.

que a este fin lo avia siendo, así que muchos de los días llegan a juntarse porción grande de ellas y arrieros por ser este pueblo de la principal caída, tanto por estar su auge el trato comercio y granjería del desmonte y su plantación de olivos, como por serlo del puesto entrada para la campiña toda la tierra baja como Aguilar, Montilla y otros pueblos no de la menor consideración en el azeite. Por lo que teniendo proyectado hazer y fabricar un mesón o casa de posada a donde lo puedan albergarse y recogerse con bastante extensión y comodidad los arrieros de aceite que transitasen por este pueblo, en el sitio llano que nominan el Chinar de Señora Santa Ana, a la parte de allá del puente, sitio o terreno apropiado para este fin, y que no solo es descansadero, abrevadero, ni paso de ganado. Suplico a V.S.== Se sirvan conceder su facultad lizencia para poderlo ejecutar y hacer, decretando a su continuación lo que fuese de agrado a V.S. quedando el suplicante rogando a Dios Nuestro Señor, prospere la vidas a V.S. por los dilatados años. Montoro, Diciembre, 15 de 1785 años. Rubricado Diego Obrero Moya y Molina...".

El Concejo de la villa de Montoro no demoró en contestar al Sr. Obrero Moya concediéndole el permiso requerido para la construcción de una hospedería para el alojamiento de los arrieros.⁶⁵ A pesar de todo, parece que las gestiones para llevar a efecto la construcción de este mesón-posada se dilataron en el tiempo, ya que en 1786 aún no se había aclarado el lugar donde se iba a emplazar el mismo:⁶⁶ "...Pues siendo así que esta población es una de las más arduas por

⁶⁵ 1785.12.28. AMMo. [SAC.], Tomo 40, pp. 203r-v. "... Decreto== En la villa de Montoro a veinte y ocho días del mes de diziembre de mil setecientos y ochenta y cinco años, los señores de Concejo de justicia y regimiento de cuios nombres aparecerán por sus firmas estando juntos y congregados en su sala capitular con la asistencia de uno de los señores diputados del común y su sindico personero, citados y convocados a efecto de tratar ciertos particulares beneficiosos a este común por el presente escribano evacuando lo prinzipal se manifestó e hizo presente el antecedente memorial donde don Diego Obrero Moya y Molina pretendiendo su permiso para que el sitio llano que llaman de Señora Santa Ana, y el camino que media entre los dos caminos que median entre la fuente de la oliva, pago del Risquillo y arroyo que llaman del Cedrón, pueda construir una casas mesón con las oficinas correspondientes para albergue abitación de los arrieros de azeite y demás traficantes que se eztablecen en esta villa y pasan del partido de la campiña haciendo patente de la nesesidad por hallarse arruinado el único que se hallaba en esta villa, para ospedarse los arrieros de esta especie onesta en esta villa. Conferenciando este Aiuntamiento sobre la pretensión del dicho don Diego Obrero, para evitar los perjuicios que se siguen hacia estos vecinos como a los citados arrieros en la compra y venta de aceite, por carecer de albergue para sus personas y recuas. Teniendo el mismo tiempo presente nos siendo el sitio que se pretende proibido ni perjudicial a persona alguna, la construcción de las oficinas que se intentan por el dicho don Diego Obrero acordase que se le despache el título en forma a efecto de que pueda construir y construya el solar, puerta y caballeriza o demás que se acomode, si necesitase o practicar el reconocimiento del negociado sitio a causa de tener sobrado conocimiento este Concejo pudiéndose y disponer de las oficinas que quisiere, ya fuese vendiéndolas, donándolas o permutando a sus arbitrios y voluntad a conzecuencia de este decreto y el título que sea le a despachar para que con respecto de uno y otro pueda tomar la posesión judicial siempre que a bien tenga en cuios testimonio lo decretaron dichos señores de que yo el escribano de Cabildo doi fe...".

⁶⁶ 1786. AMMo. [SAC.], Tomo 40, p. 303v.

ser el fruto de la aceituna el prinzipal servicio de ella, y por a donde lo transitan muchos a la villas de Pedroche, Fuencaliente y Madrid debe ser el fruto (...) No solo a de haber sitio en ella de dos posadas de corta cavidad, y ellas destrozadas o casi hundi-das(...) Me de lizencia en el lugar contiguo al corral del Concejo, y bien que lo sita undido y lo tiene que levantar puerta a poniente, y pueda hacer y abrir unas casas posada, con patio y corral ...”.

Finalmente en 1808 encontramos que la posada que quería construir don Diego Obrero ya esta funcionando en el barrio del Retamar, cercana a la calle Calvario.⁶⁷

2.5.- Los pilares y abrevaderos

No es fruto de la casualidad el hecho de que sean estas construcciones las que mayor número de datos históricos nos ofrezcan en relación con el aprovechamiento del agua por parte de los vecinos y de los animales. Es imposible precisar el número total de fuentes y abrevaderos que habría repartidos por todo el término jurisdiccional en Montoro en tiempos medievales y modernos, pues su número variada a lo largo del tiempo dependiendo en gran medida de la vida de los veneros y de las lluvias.

Los espacios de aprovechamiento del agua para animales y personas coincidían en multitud de ocasiones en los mismos lugares, donde hoy en día se conservan los viejos pilares que se destinaban a saciar la sed de los animales de carga. Estos se encontraban en la mayoría generalmente en plazas y caminos, lugares de intenso tránsito, que eran los emplazamientos preferidos para los abrevaderos.⁶⁸ El uso continuado de estos estanques y fuentes dañaba la estructura de los pilares produciendo la intervención del concejo para su mantenimiento, gracias a lo cual nos han llegado noticias de algunos abrevaderos.⁶⁹

En Montoro se conservaban varios pilares que necesitaban estar siempre cerca de una toma y canalización de aguas. Uno de ellos, localizado en las inmediaciones de la desaparecida ermita de San Roque, se hallaba junto a una fuente que abastecía de agua a la población. Como ya hemos aludido, este manantial

⁶⁷ 1808. AMMo. [SAC.], Tomo 45, s/f.

⁶⁸ Hinojosa Montalvo, José; “La intervención comunal en torno al agua: fuentes, pozos y abrevaderos en el reino de Valencia en la baja Edad Media”, *En la España medieval*, N° 23, 2000, pp. 367-385

⁶⁹ Ortiz García, José; “Las fuentes de Montoro”, *Revista de feria*, Montoro, 2001, p. 73.

se encontraba al lado de la ermita erigida en honor a San Roque, protector de las epidemias de peste tan frecuentes en la Edad Media y Moderna, sita en una de las salidas principales de la población hacia Sierra Morena.⁷⁰ En 1701 la fuente dejó de manar el agua necesaria tanto para el abrevadero como para la gente del vecindario, con motivo de una rotura que provocó la fuga del poco agua que había recogido en el invierno:⁷¹ *"...Su merced dicho concejo dijo que se le a dado noticia pública y notorio en esta villa, como la fuente que llaman de San Roque, desta villa, no tiene el agua necesaria para avasto de los vecinos de donde vebe casi todo el lugar, y a estar descompuesta yirsele la poca agua que diese por la falta de llubias del invierno deste presente año, y que es necesario el que se adereze para que se pueda aprovecharse el agua que tiene..."*.

Otro de los pilares y abrevaderos para ganado que se erigió a principios del siglo XVI es el conocido de las Herrerías. Este pilón se levanta bajo una espesa vegetación, rematado en su parte superior por un escudo real de la época de los Austrias Mayores, desde donde el agua vierte a través de una conducción somera realizada por tejas invertidas, cubiertas por verdina, lo que da un cierto aspecto visual de frescura. El agua que mana del venero, según Criado Hoyo, es salobre, a igual que el de Santo Domingo de la Calzada.⁷² Esta realizado en base de sillares de piedra molinaza engarzados entre si por grapas de hierro. Presentaba dos cuerpos, aunque lamentablemente, el más pequeño situado en la parte superior del mismo ha sido recientemente demolido. Datos documentales nos indican que en la segunda mitad del siglo XVI se denunció por varios vecinos el peligro que había en los alrededores del Pilar Grande, ya que el trasiego continuo de caballerías que se acercaban hasta este estanque para beber, habían deteriorado hasta tal punto el mismo que se desaconsejaba el paso de animales y personas en su contorno ya que podías caer por las laderas del río Guadalquivir.⁷³

El 14 de Septiembre de 1702, el Concejo de Montoro tuvo que volver a hacer frente a unas reparaciones de este pilar, además de aderezar la calzada que conducía al mismo:⁷⁴ *"...y que lo mismo sucede con la fuente que llaman del Pilar*

⁷⁰ Es lamentable que se haya permitido la demolición de este pequeño templo a principios del siglo XXI, ya que era de una pieza artística de primer orden por la existencia del retablo construido en piedra que poseía, raro de por sí, ya que lo más frecuente era construirlos en madera, policromada o revestido de pan de oro. Con la puesta en valor de la ermita y de su retablo, el pueblo de Montoro hubiera ganado una joya artística desconocida para la gran parte de los vecinos y de la gente en general.

⁷¹ 1702.09.14. AMMo. [ASC], Tomo 16, pp. 162v-163r.

⁷² Criado Hoyo, Manuel; *Apuntes para la Historia de la Ciudad de Montoro*, Córdoba, 1997.

⁷³ 1576.10.20. AHPCo.; Información Municipal, Legajo, s/f.

⁷⁴ 1702.09.14. AMMo. [ASC], Tomo 16, pp. 162v-163r.

Grande y estar descompuesta toda la calzada y no poder las cabalgaduras llegar a beber, ni pasar por el camino y tenerse el riesgo de rodar al río...".

En la calle Camino Nuevo existían dos abrevaderos. Uno de ellos - desaparecido en la actualidad - se localizaba en mitad de esta calle junto a la casa que en el siglo XIX habitaba Francisco José Solaz Ordóñez, quedando en su lugar una fuente con un pequeño pilón.⁷⁵ El otro pilar, llamado de Santo Domingo de la Calzada, existe en la actualidad y presenta unas dimensiones más reducidas que el de las Herrerías.

Otro pilar conservado en la actualidad es el que se alza en la parte delantera de la fuente de la Oliva, también llamada en la antigüedad como fuente del arroyo de las Olivas⁷⁶. La primera cita se data por el momento en el año 1520⁷⁷, no descartando que existan más antiguas a la encontrada. En ésta se sucedieron cuantiosas obras a lo largo del tiempo, ya que junto a la fuente de San Roque, era una de las más frecuentadas por los moradores del pueblo. En 1547 el concejo montoreño abonó mil ciento noventa maravedíes a Rodrigo Brada por varias piedras y losas que extrajo, talló y colocó para la Fuente de la Oliva.⁷⁸

Junto a las reparaciones, la limpieza de las fuentes constituye otra de las preocupaciones cotidianas de los jurados. Una de las fuentes de Montoro en la que mayor cantidad de dinero invertían los capitulares en su adcentamiento era la de la Alameda, situada bajo el camino del pilar de las Herrerías:⁷⁹ *"...Pareció por otro libramiento de los dichos oficiales con carta de pago a las espaldas fechas, a ocho de julio del dicho año de quinientos e çinquenta e çinco años, que el dicho mayordomo dio a Juan Ruyz Calaberuelo e Antón Pedrocheño, nueve reales por limpiar la fuente de la Alameda...".* Aunque desconocemos si en esta fuente existieron pilas o abrevaderos para el ganado en época medieval, sabemos que en 1547 fueron colocadas dos pilas en sus aledaños por los canteros Antón Jiménez del

⁷⁵ AMMo. [S.A.C.], Año 1832, p.32V. *"...Francisco José Solaz Ordóñez, vecino de la misma, a V.S.S. con el más obsequioso rendimiento expon: Que en la Calle Camino Nuevo por bajo del Pilar, hay un pedazo de terreno como de diez varas de largo, el cual linda por la mayor parte de su circunferencia con el Veredón que desde dicha calle se dirige a las Casa de Rita Serna, y a otras que se encuentran por bajo de la Glorieta...".*

⁷⁶ AHPCo. [PNMo]. En 1577, existe o alusión al mencionado arroyo: *"...arroyo que dizen de las Olivas, que desemboca en el río Guadalquivir cerca de las tenerías ...".*

⁷⁷ AMCo [A.C.].

⁷⁸ 1547.01.27. AMMo, Caja 1917, p. 73r. *"...Pareció por otro libramiento fecho a veintinueve de diciembre con carta de pago que el dicho mayordomo pagó a Rodrigo Brada e a otras personas mil e çiento e noventa maravedíes por razón de çiertas losas que sacaron y labraron y asentaron en la Fuente de las Olivas...".*

⁷⁹ 1546.01.14. AMMo, Caja 1917, p. 58v.

Castillo, Rodrigo de Brada y Julián de Molina por precio de veintisiete reales.⁸⁰

3.- Las mercaderías: control y fiscalidad

3.1.- El transporte de las mercancías

Las mercancías podían trasladarse directamente sobre los lomos del animal sin que éste estuviese aparejado, o bien, se introducían en odres o pellejos (en el caso de productos líquidos), en serones (si se trataban de frutos, semillas u otro género de complejión sólida), o sobre las albardas.

Los odres eran unas bolsas de cuero convenientemente engrasadas que se colocaban anudadas por parejas sobre el équido, recayendo cada una de éstas a un lado de la barriga del animal. Variaban de tamaño dependiendo de la capacidad para la que fueron diseñados por el artesano, oscilando su cabida entre las dos y las ocho arrobas.

La mayor parte de las referencias históricas que poseemos sobre los oficios dedicados a la elaboración de odres en Montoro se inician en el siglo XVI con alusiones a Juan de Lara⁸¹ y Sebastián Agujetas, odreros⁸². A pesar de que el número es algo escaso, en el siglo XVII se incrementó la cifra inicial con Gonzalo García, artesano dedicado este mismo sector,⁸³ cantidad que como veremos se mantendrá inalterable a lo largo de los tiempos ya que en el censo de 1718 continuaban ejerciendo el oficio tres personas.⁸⁴

Otro de los útiles que hemos citado para el traslado de mercancías era el conocido serón, fabricado en cuero o en esparto.⁸⁵ Este tenía forma de jorobas de

⁸⁰ 1547.01.27. AMMo, Caja 1917, p. 101r. "... Pareció por otro libramiento firmado de los oficiales fecho a quince del dicho mes de mayo del dicho año con carta de pago que el dicho mayordomo pagó a Antón Ximénez del Castillo e a Rodrigo Brasa e a Julián de Molina, veinte e siete reales por los quales le compró el cabildo dos pilas para las Fuente de la Alameda"

⁸¹ 1579.03.09. AHPCo. [PNMo], Legajo 7278-P, s/f. Este adquirió por compra una viña en el pago denominado de la Alfayetilla.

⁸² 1587.05.04. AGS.; Censo de 1587, Expediente 131.

⁸³ 1601.04. AHPCo. [PNMo], Legajo 7088-P, Escribano Juan López del Carpio, p. 185r.

⁸⁴ 1718. AMMo. [SAC], Tomo 19, pp. 220r-270v. "... Martín de Molina, oficio de odrero se setenta años, su muger de zinquenta y ocho años, tienen una hija de veintte; Alonso Díaz Conde, oficio de odrero de zinquenta y tres años, su muger de quarenta y zinco; Balthasar Conde, odrero de veinte y seis años, su muger de la misma edad, con quattro hijos uno de ocho, el otro de zinco, otro de dos, y una hija de tres semanas..."

⁸⁵ Montoro fue una localidad que trabajó de forma destacada el cuero, ya que en el término existieron varias tenerías desde fines del siglo XV, además de cuantiosas zapaterías y odrerías.

camello invertidas cuyo espacio central quedaba ubicado sobre las espaldas del animal. En algunas ocasiones, la longitud de los serones era mayor a la prevenida, por lo que el arriero colocaba bajo el abdomen de la caballería unas tranquilas que se unían a una argolla habida en la parte baja de cada uno de los serones. La parte superior contaba con cuatro argollas atravesadas por una cuerda, que una vez dispuesta la carga en su interior se amarraba y evitaba que se derramase la mercancía.

3.2.- Las Guías y Tornaguías. la hacienda fiscal

La guía era un documento que acreditaba a cualquier particular - que así lo solicitase - a portar productos destinados a su comercialización. En la cédula emitida se detallaba la descripción física del individuo, su procedencia, cantidad de mercancía, tipo de producto y destino de la transacción. Las guías conservadas en el Archivo Municipal de Montoro tienen principio en el siglo XVII⁸⁶ y se utilizaban para la recaudación del impuesto de millones - tributación indirecta que tuvo vigencia entre 1590-1845 - que afectaba a cualquier producto destinado al consumo.

Este canon se abonaba en unas oficinas habilitadas al efecto a cuyo frente se encontraba un administrador de millones, un guarda mayor de millones y dos guardas de servicio:⁸⁷ *"...Que ay un administrador de millones que tiene de salario en cada un año quatrocientos ducados. Que ay un Guarda Maior de millones que tiene de salario en cada un año doscientos zinquenta ducados. Que ay dos guardas de millones y cada uno de los quales tienen de Salario quatro reales al día..."*

En estos despachos también existía la figura del escribano de millones, que en la mayor parte de los casos se encontraba regentado por un escribano del nú-

⁸⁶ 1668.11.25. AMMo.; Caja 1516, Guías de productos, s/f. "...En la villa de Montoro a veinte y cinco días del mes de Octubre de mil feifientos y fefenta y ocho años, ante mi el ecrivano de millones pareció Gerónimo Martín que añi se nombró y fer vezino de la villa de Almodóvar, que viba en la calle que llaman la Real, de edad de veinte y seis años, de buen cuerpo, el pelo y barba rubio, y dixo faca dehta dicha villa veinte y quatro arrobas de azeite con la medida mayor, del regifrtro de don Juan del Castillo Manos Albas, en quatro cargas menores para llevarlas a vender a la villa de Madrid y otras partes y queda obligado a que dentro de treinta días a de traer tornaguía de aver pagado los derechos de millones de las que pertenezen a su magestad. Y pasados en su efecto lo ha de pagar en dicha villa y administración donde quedan pagados quatro maravedís por arroba del derecho del officio de fiel medidor y valga por quinze días, y palados fe ha de dar por defcaminado, y tome la razón el presente ecrivano contador de Millones, y ha de ir rubricada del señor administrador general de Millones y ecrivano dellos, y firmando su merced el Sr. don Juan Sáenz de Heredia, juez administrador de los dichos servicios de millones dehta villa..."

⁸⁷ 1752. AHPCo.; Interrogatorio del Catastro de Ensenada de Montoro, Legajo 498, s/f.

mero. Dependiendo del trabajo de este último, el cargo podía ser arrendado a un segundo como sucedió a mediados del siglo XVIII en el negociado de Montoro.⁸⁸ “...la escribanía de Millones y Rentas desta villa, que posee por título de comprehenda, que de el hizo a su Majestad y exerce como theniente Pedro Joseph del Zerro, escribano público, y le da por su arrendamiento un mil y doscientos reales de vellón a el año. Tiene una carga redimible de quatro mil y quatrocientos reales de principal, a favor del convento y religiosas de Jesús Maria Escarlazili de la villa de Castro del Rió, provincia de Córdoba, a quien paga por sus réditos ziento treinta y dos reales de vellón al año...”

Para conocer si los arrieros cumplían con las obligaciones tributarias de sus productos en el lugar de destino, estaban obligados a devolver al despacho montoreño la llamada contraguía o tornaguía, que no era más que la conformidad por escrito del encargado de la oficina donde ha llegado el producto. Desde el punto de vista formal, podemos distinguir dos tipos de contraguías. Por un lado, las ratificadas en la propia guía de expedición, dispuestas generalmente en la parte reversa del documento. Por otro lado hallamos contraguías emitidas en un papel a parte de la guía original como era el caso de la Puerta de Toledo en Madrid y de la puerta del Rincón en Córdoba. En todas ellas se deja constancia de la persona que conduce la carga, fecha de llegada a la oficina, lugar de procedencia y arrobas portadas.

Cuando se expedía una guía se detallaba cual era el tiempo máximo para efectuar el pago de Millones en el lugar de destino. Este intervalo estaba en función de la cantidad que se transportaba y la distancia que se recorría desde la localidad de origen. Por lo general, la administración de la villa de Montoro concedía un máximo de veinte días para aquellos lugares más alejados, y que habitualmente coincidían con las zonas del norte peninsular⁸⁹. Para los lugares cercanos a la villa, el límite se veía reducido a ocho días.

Pese a ello, hay arrieros que comunican su tornaguía días después del plazo permitido, como sucedió con las doscientas cuarenta y cuatro arrobas que expedieron por guía en favor de Fernando Mora, vecino de Cañas (La Rioja), con destino a Burgos, llegando la comunicación al despacho de millones montoreño el 30 de Julio de 1756, doce días después de lo prevenido por ley.

En casos de fraude, se daba comienzo a un procedimiento sumarial que se iniciaba con una breve exposición de los hechos ocurridos, a la par que se nom-

⁸⁸ 1757. AMMo. Catastro de Ensenada de Montoro; Tomo III de seculares, Caja 1812, pp. 1363r-v

⁸⁹ *Ibidem*: “...Saca de ella treinta y seis arrobas de azeite, en seis cargas la una maior y las lleva a bender a Toledo y otras partes y dentro de veinte dias ha de traer Tornaguía ...”

braba un juez instructor del caso, que generalmente estaba relacionado con el fisco.⁹⁰ Una vez nombrado el personal encargado de estudiar la sanción se citaban a varios vecinos en calidad de testigos, que declaraban sobre el asunto dirimido. Una vez oídas todas las partes se dictaba sentencia, la cual, en caso de ser desfavorable al reo, incluía a parte de la pena pecuniaria y privativa de libertad, el abono de las costas derivadas del juicio (material fungible, abogados y escribanos).

3.2.- Los solicitadores de las Guías en Montoro

Por lo general éstas eran requeridas directamente por el interesado, o en nombre otra persona mediante poder notarial, como queda acreditado en las guías del 6 de enero de 1754 por Antonio Canalejo.

Las referencias históricas evidencian que en Montoro se expidieron guías de productos a favor de los abastecedores generales de ciudades importantes como Toledo. También se hallan peticiones de pequeños propietarios que tendrían que exportar con sus animales la mercancía de su interés; al igual que existen despachos realizados a personas adineradas que querían ciertos productos para su uso y consumo, como consta en la guía emitida por un cirujano de Villanueva de Córdoba que adquirió doce arrobas de aceite para su consumo.

Otro de los casos supuestos es referente a los arrieros de profesión que se dedican, bien a adquirir el producto que fuese para venderlo a un precio algo mayor; o bien son oportunistas que esperan la ocasión y llamada de un gran propietario que necesitase de sus servicios.

4.- Los arrieros en Montoro: procedencia y extracción social

4.1.- Arrieros foráneos de Montoro. Grupos y divisiones

Analizando pormenorizadamente la procedencia de los arrieros, observamos que el 77% provienen de ámbitos exteriores a Montoro, acudiendo a esta villa para nutrirse de mercaderías, en especial de aceite y miel. Éstos llegaban en forma de Junta, es decir, como un conjunto organizado de personas que poseían un oficio común capaz de establecer una relación recíproca a partir de unos mismos intereses, y que en nuestro caso, no era más que la propia comercialización de materias primas y productos elaborados.

⁹⁰ "...Juez su merced, don Juan Mexía de la Zerda, Alcalde hordinario por el hesttado noble y juez conservador de los servicios de millones y zienttos de esta villa de Montoro...."

La pluralidad y diversidad de la procedencia arrieril hace viable la división de grupos o categorías entre los arrieros, cuya cúspide queda coronada por los arrieros originarios de una misma zona geográfica llevando el mismo destino. Algunos pueblos - principalmente de Toledo⁹¹ - demandaban grandes cantidades del aceite montoreño para la elaboración de jabón artesanal. A modo de ejemplo diremos que la familia Lumbreras, oriunda de Consuegra (Toledo), registró en un mismo día cuantiosas salidas de aceite por varios miembros de su estirpe.⁹² Éstos llegaban a Montoro con dinero propio - según consta en las guías - para adquirir el producto necesario en pro de sus intereses, dato que corroboramos si lo relacionamos con el número de arrobas que transportaban en cada porte - unas cincuenta - que solamente se lo podían permitir si vivían del corretaje profesional.⁹³

Otros en cambio eran arrieros de menor rango, o con menor potencial económico, ya que adquirían pequeñas cargas de aceite, según queda reflejado en los documentos consultados. Pero en ocasiones estos profesionales se unían formando en una especie de "*compañía comercial*", haciendo que el conjunto de sus mercancías se convirtiesen en un acarreo más que considerable.

Continuando con la subdivisión que estamos realizando de los arrieros y su zona de origen, diferenciamos otro grupo formado por aquellos trajinantes que provenían de un mismo lugar, adquirían el producto de su interés pero, pese a llevar una idéntica hoja de ruta, no se establecían formando una Junta, alcanzando su meta con varios días de diferencia unos de otros. Una prueba de ello la tenemos constatada el seis de Junio de 1754, donde dos muleros procedentes de Cedillo (Cáceres), Manuel Serrano y José López, contrajeron un cargamento con ciento diez arrobas de aceite para venderlo en Leganés (Madrid). Uno de ellos alcanzó su objetivo el día veintidós de dicho mes, mientras que el otro arribó Leganés el día veintisiete de junio.⁹⁴

⁹¹ 1754. AMMo.; Caja 1516, Guías de productos, s/f. Algunos de los más destacados eran Yepes, Aravaca y Puerto Llano (Ciudad Real).

⁹² De este mismo asunto de parentesco familiar tenemos otros casos en la localidad Consuegra por la familia Benito; En la villa de Chillón por parte de la familia Torres; En el municipio de la Guardia por el clan de los Pérez; En Madrdejos por la familia Canales, etcétera.

⁹³ 1754.06.11. AMMo.; Caja 1516, Guías de productos, s/f.

⁹⁴ 1754.06.27. AMMo., Caja 1513, Guías de productos, s/f. Otro acarreo con similares características lo hallamos en veintiocho de Mayo de 1756, donde dos arrieros procedentes de la localidad de Villarubia de los Ojos (Ciudad Real), Pedro León Zamora y Santiago Villalobos, declaran una salida en el despacho de Millones de la villa de Montoro de 210 @ de aceite con destino - según la contraguía - a Segovia. Éstos no llegan a la par, sino que uno comparece ante el escribano de Millones segoviano el día 9 de Junio, y el otro lo hace el veintisiete del citado mes.

Los motivos que pueden ocasionar esta independencia comercial pueden ir desde las propias exigencias de un comprador que tenga concertado previamente con el arriero la entrega de la mercancía en un periodo determinado, que los senderos que tomen tengan diferentes estados de conservación, o que el arriero enferme durante el camino como consecuencia de una afección patológica.

Otro grupo de arrieros los constituyen aquellos que pese a no provenir de una misma localidad se fusionan para conducir la mercadería a un mismo punto de entrega. Casi todos los arrieros que hemos documentado con esta particularidad derivan de la misma comarca, donde las aldeas de unos y otros son casi colindantes. Una muestra de ello se data a mediados del siglo XVIII por un arriero de la villa de Ajofrín (Toledo), llamado Eugenio Martín, y otro oriundo de Urda (Toledo) llamado Ignacio Esteban, que dan salida desde Montoro a cien arrobas de aceite el treinta de Junio de 1756, certificándose su entrega el dieciséis de Julio. También contamos con otro caso en el tres de Mayo de 1756, donde dos arrieros, uno vecino de Mora (Toledo), y otro natural de Urda, exportan hacia Mora, un cargamento de ochenta y cuatro arrobas de aceite de oliva, depositando la carga en su destino el trece de este mismo mes.

Por último establecemos el cuarto grupo de arrieros procedentes de ámbitos exteriores a Montoro, los cuales tienen distinta procedencia y distinto camino. Éstos los más numerosos en toda la documentación consultada, siendo numerosos los ejemplos que podemos ofrecer al respecto.

4.2.- Los arrieros de Montoro

No podemos aventurarnos en lanzar una hipótesis sin fundamento sobre cual era la extracción social de los arrieros existentes en Montoro antes del siglo XVI, aunque conforme avanza el tiempo, vemos que los arrieros se reúnen alrededor de un gremio, que alcanza su punto álgido en el siglo XVII con la fundación la desaparecida ermita de San Miguel a intramuros de la ciudad.

Adentrados ya en el siglo XVIII, topamos con las fuentes necesarias para la reconstrucción del *modus vivendi* de este viejo oficio en nuestra localidad, coincidiendo con las nuevas plantaciones de olivos que se realizan de forma masiva por toda la amplitud del término municipal.

Comenzaremos diciendo que en la zona de Montoro encontramos un gran número de arrieros asalariados dependientes de las grandes familias adineradas de la villa. Éstos trabajadores no poseían animal propio, sino que utiliza-

ban uno de la ganadería del patrono tanto para la realización de acarreos, como para labores agrarias.

Analizando las guías de aceite distinguimos sin dificultad quienes eran arrieros subyugados a un terrateniente y quienes ejercían libremente su oficio. Los sirvientes actuaban en numerosas ocasiones como arrieros auxiliares de aquellos que adquirirían grandes cantidades de productos. El propietario complacido por la compra prestaba los servicios de sus mulas y de su arriero, aunque también podía suceder que el propietario gestionase la venta previa de aceite, vino, miel con personas forasteras de Montoro, mandando una recua al cargo de sus asalariados. Un ejemplo lo constatamos el 13 de Febrero de 1754, momento en el que establecen dos acarreos del regimiento de don Bartolomé González Cerezo con rumbo a Orgaz. Uno de ellos estaba guiado por un arriero de la localidad de destino, y el otro por un sirviente de su casa.⁹⁵ Otro caso fue el relacionado con el Abastecedor General de Toledo, don Tomás García, que compró cuatrocientas cincuenta arrobas de aceite repartidas en ochenta y nueve cargas, de las cuales diecisiete fueron portadas en caballerías mayores y el resto en menores.⁹⁶

Al igual que hemos visto la creación de juntas entre los arrieros foráneos a Montoro, hemos de decir que también existieron trajinantes montoreños que se asociaron en este tipo de acarreos comerciales, aunque por lo general, los arrieros montoreños no compartían el camino con otros vecinos de la localidad, ya que en las salidas que tenemos registradas, no parece que éstos se uniesen entre sí. En Marzo de 1754 cuatro comerciantes montoreños expedieron la guía para realizar el acarreo, en cuya contraguía apreciamos que constan cuatro destinos diferentes: Almagro (Ciudad Real), Almodóvar del Campo (Ciudad Real), Madrideojos (Toledo) y Leganés (Madrid).⁹⁷

⁹⁵ 1754.02.13. AMMo., Caja 1513, Guías de productos, s/f.

⁹⁶ 1754.03.14. AMMo., Caja 1516, Guías de productos, s/f. "...En la villa de Montoro en catorce días del mes de Marzo de mil setecientos cincuenta y seis, ante mi el presente escribano de su Majestad, público y de rentas provinciales, pareció don Tomás García Denierria y Posada, vecino de la ciudad de Toledo, y abastecedor de los puertos públicos de aceite de referida ciudad, y dijo que del regimiento de don Juan de Véjar, vecino de la ciudad del Carpio, de don Pedro Blanca, capellán y vecino de Bujalance, y del diezmo de esta villa, y de doña Francisca de Lara Monedero, de esta vecindad, a comprado quatrocientas y cincuenta arrobas de aceite, las mismas que Gabriel Manuel y compañeros, vecino de dicha ciudad que de la villa de Mora, le llevan a porte y jornal para su avasto en ochenta y nueve cargas, las diez y siete maiores y dentro de veinte días a de traer tornaguía por donde conste quedar asegurados los derechos pertenecientes a su Majestad y en su defecto los pagados en esta administración el dicho Gabriel Martín a lo que queda obligado de pagar el derecho de fiel medidor y tomada razón y para su seguro se le da el presente que a de firmar el Sr. Juez subdelegado de dichas rentas...."

⁹⁷ 1754.03.14. AMMo., Caja 1516, Guías de productos, s/f.

Analizando las guías de aceite depositadas en el archivo municipal de Montoro, podemos establecer una tabla donde se hacen constar los propietarios de los regimientos más importantes y destacados del término municipal, y los arrieros que servían a su cargo:

SIRVIENTE	DUEÑO
JUAN MADRID	DON ANDRÉS GARCIA DEL PRADO
JUAN MARTÍN SANZ	DON ANDRÉS GARCIA DEL PRADO
MANUEL ROSERO	DON ANTONIO CAMACHO
MARTÍN ROSERO	DON ANTONIO CAMACHO
FERNANDO MORENO	DON ANTONIO GARCÍA MOLINERO
JOSE MADUEÑO	DON BENITO LEÓN
ACISCLOS MUÑIZ	DON BARTOLOMÉ FÍMIA
JOSE MUÑOZ	DON BARTOLOMÉ FÍMIA
MIGUEL RUIZ	DON JUAN CANALES
ROQUE CAMPOS	DON JUAN CERRILLO
FRANCISCO LÓPEZ	DON JUAN GARCÍA CAZORLA
FRANCISCO GÓMEZ	DON LUCAS CAMACHO
LORENZO GAÑAN	DON PEDRO DEL CARPIO
PEDRO CRIADO	HOSPITAL DE JESÚS NAZARENO

Por otro lado, la relación afectiva que unía a estos propietarios con sus sirvientes era tan estrecha, que se atrevían a depositar en sus manos grandes sumas de dinero para que la entregasen en un destino concreto, o que incluso su mulero se pusiese al frente de operaciones comerciales. De esta forma comprendemos que en algunos testamentos nos aparezcan donaciones tanto a estos trajinantes, como a sus familiares más directos, como fue el caso de la última voluntad redactada por doña Catalina Canales, vecina de Montoro:⁹⁸ “...Mando a María Manuela, tintorera, mujer que es de Manuel, mi mulero, una corbata, una camisa, unas enaguas blancas, unas calcetas, i unas medias de seda de lo que io tengo, lo que quisiere dicha mi madre por que me encomiende a Dios...”.

⁹⁸ 1750.01.12. AHPCo. [PNMo.], Legajo 7147, p. 32v.

4.3.- Otras funciones de los arrieros montoreños: los pequeños portes y las labores agrícolas

No hemos de olvidar que una gran parte de los arrieros que han pasado por la historia de Montoro no se han dedicado al corretaje de mercancías, sino que se dedicaron en especial a las labores agrícolas y a pequeños portes dentro de la localidad.

4.3.1.- Los civeros

En primer lugar analizaremos los arrieros que se dedicaban a proveer trigo y otros cereales a las aceñas y molinos harineros del término, conocidos como Civeros. Éstos cargaban el producto a portar en los centros de almacenamiento (silos, pósitos y alhólfes), y que en la época medieval y moderna se denominaban civeros. Sabemos que el Cabildo Catedralicio tenía bajo su poder el control de las tercias, y en algunas ocasiones autorizaba a llevar trigo hasta sus dependencias, cuyos portes eran realizados por estos operarios.

Contamos con varias referencias de adquisición de trigo para el abasto de la Iglesia Mayor de Córdoba, como la efectuada en mayo de 1521 procedente de los diezmos de Espejo y de Montoro (Donadios de Pajares, haza de la Vega y mitad del Villar de Mingasquete) para lo cual el cabildo catedralicio determinó que se contratasen a cuantas personas fuesen necesarias para el transporte de la mercancía desde estos pueblos de origen a la Catedral de Córdoba, encargándose de esta responsabilidad un tal Pedro de Montoro, vecino de Montoro⁹⁹. Otro mandamiento se localiza en 1525, momento en el que el templo principal de la diócesis dictaminó la compra del trigo procedente de las villas de Castro del Río y de Montoro para su uso y consumo¹⁰⁰.

También encontramos la faceta inversa, que el concejo montoreño comprase trigo proveniente de fuera, nombrándose por los regidores a sujetos responsables de efectuar la transacción aprobada. Por lo general el Ayuntamiento designaba a regidores o personas ligadas directamente con la política local del municipio para tratar dicho asunto, dándole facultades para que puedan lle-

⁹⁹ 1521.05.28. ACCo. [SAC], Tomo 9, p. 53v. "...Este día deputaron al señor Alonso Sánchez, canónigo, para Espejo y que do allí coga el diezmo del pan del donadio de la Racosa y del sexmo do Duernas et diputaron para Montoro al Rodrigo sancho do Azaba y do allí se coxan los donadios de Pajares y de la haça de la Vega y la mitaçión del Villar de Mingasquete y que tomen personas que fueren necesarias juntamente con Pedro de Montoro..."

¹⁰⁰ 1525.08.11. ACCo., [SAC], Tomo 10, p. 23v.

var a varios arrieros y sirvientes para el transporte de la mercancía adquirida a costa del Pósito¹⁰¹.

La primera vez que podemos establecer con seguridad el número de arrieros civeros existentes en Montoro es en 1587, momento en el que se confeccionó por parte de la administración central un padrón para el control fiscal y donde se especificaba el nombre de todos los vecinos junto a su profesión. Gracias a esto, sabemos de la presencia de tres civeros que ejercían su profesión en la villa montoreña.¹⁰² Éstos eran contratados en un principio por los propios molineros que trabajaban en las instalaciones molturadoras, hasta que en 1588 los molineros del término acordaron desaprobando la tenencia lícita de civeros que condujesen la harina a sus fábricas, ya que éstos le exigían como retribución la mitad de las maquilas que los molineros percibían por la molienda de cereal, sin la obligación de contribuir en los gastos ocasionados en las construcciones durante todo el año.

Por esta circunstancia acordaron contratar a civeros remunerados con un salario ordinario común, en lugar de satisfacer la mitad de la producción maquilera. En este acuerdo se penaba con media fanega de trigo al contraventor de este compromiso, destinando la recaudación punitiva a gastos religiosos en beneficio del Corpus y de la Cofradía del Santo Nombre de Jesús.¹⁰³

No obstante las tropelías de estos arrieros continuaron hasta fines del siglo XVIII, momento en el que el Conde de Robledo de Cardaña denunció ciertos desmanes que se producían con el trigo que se llevaba a los molinos y con la harina que se conducía al Peso Público, ya que los civeros facilitaban el género a las personas que creían oportuno, en detrimento de los panaderos encargados del abastecimiento diario de pan. Todas estas tropelías valieron para que la justicia local depusiese de su ejercicio a estos señores¹⁰⁴ ocasionando la

¹⁰¹ 1590. AMMo.; Cuentas del Pósito de 1587-1597, Caja 1428, s/f. "...Acordose que Gerónimo de Castro Cabrera, regidor deste Concejo, baya a la villa de Aldea del Río y allí compre o conzierte el trigo que por aquel camino que viene de Castilla y de la Mancha y se enviase a esta villa el dicho trigo concertado para que aquí se pagase a los harreros que lo trayeren..."

¹⁰² 1587.05.04. AGS.; Censo de 1587, Expediente 131. Los civeros eran Pedro Terrín, Martín Sánchez Canalejo y Hernando Martín Fregenal.

¹⁰³ Ortiz García, José; *La industria agroalimentaria en Montoro. Siglos XV-XIX*, (En prensa).

¹⁰⁴ 1782. AMMo. [SAC.], Tomo 38, p. 140r. "...En este cabildo por el Señor Conde de Robledo, Síndico General de esta villa y de su Común, se hizo presente como por los acarreadores y zerveros que acarrear trigo a las haceñas y de ellas traen la harina a el peso se están cometiendo varios desórdenes así en el trigo que vaxan, como en la harina que suben, cambiando los trigos y dándoselos los mexores a aquellas personas de su satisfacción, quitándoselos a los que pagan a mayor precio, como se ha experimentado en algunos de ellos este año por cuia causa han sido depuestos de su exercicio este año por la Real Justizia, como también por comprar trigo y ponérsele a los panaderos a más precio del que les ha costado..."

promulgación de un edicto por el cual se achacaban los males ocasionados por estos arrieros por encontrarse casados, con bastante familia a su cargo o tener una edad excesivamente avanzada para proseguir con el oficio. Tras estas instrucciones el Concejo acordó la sustitución cautelar de los civeros contratados por jóvenes capaces de cargarse una fanega de trigo y no tener cumplidos los veinte años, siendo igualmente depuestos de sus ocupaciones si se les advertía algún atisbo de malicia en sus intenciones. En esta centuria, los civeros que vivían de este oficio eran Juan Simón Caballero y Pedro José Vega.¹⁰⁵

4.3.2.- Arrieros porteadores

Otros arrieros se dedicaban al porteo de mercancías en el interior de la propia jurisdicción territorial de Montoro, ya que desde época medieval hasta 1932 mantuvo un término municipal colindante con Villanueva de Córdoba y con Ciudad Real, debido a la inclusión de las poblaciones de Cardena y de Azuel.

Son incalculables las referencias históricas que tratan sobre el traslado de mercancías destinados al abastecimiento de talleres y centros artesanales. Por ejemplo, a la muerte de Francisco de Lara en la segunda mitad del siglo XVI, éste declaró que en el molino de corteza de Juan Gómez de Lara tenía depositadas ocho arrobas de corteza que resultaron de tres cargas que le suministró el arriero Juan Ruiz Zorro.¹⁰⁶

En el siglo XV, y coincidiendo con las obras de la parroquia de San Bartolomé y del puente mayor, contamos con referencias documentales que nos informan sobre el traslado de piedras de las canteras del término al pie de obra por parte de animales y de la necesidad de cuantiosos artesanos que se encargasen de la labra de las piedras. En noviembre de 1498, el concejo de Montoro cedió un pedazo de tierra para el mantenimiento de una veintena de bueyes, que fueron mantenidos durante una anualidad por los canteros de la obra.¹⁰⁷ De hecho sabemos que las obras se remataron en cinco mil peonadas y tres mil bes-

¹⁰⁵ AMMo.; Catastro de Ensenada, Tomo II de familias seglares, Caja 1810, p. 957v.

¹⁰⁶ 1593.07.28. AHPCo. [PNMo], Legajo 7272-P, Escribano Juan Gómez de Lara, p. 4r. "...declaro que debo a Juan Ruiz Zorro, vecino de esta villa, ocho arrobas de corteza, mando se le den y paguen de tres cargas que yo tengo en el molino del presente escribano..."

¹⁰⁷ 1498.11.02. AMCo. [SAC], Tomo 6, s/f. "... Que el concejo de Montoro aparte una poca de tierra para 20 bueyes, pocos más o menos, que coman de los maestros de la obra del puente y esto sea por este año, y adelante que se echen en las dehesas según está mandado..."

tias de carga en mayo de 1498¹⁰⁸ teniendo que adelantar la cuantía de este gasto el concejo montoreño en 1499.

Otra de los reparos que tenía que atender con asiduidad el ayuntamiento de Montoro era la relacionada con el arreglo de las vías públicas. Éstas se encontraban en su mayoría empedradas con guijas y con losas de molinaza en su parte central, que al soportar el continuo tránsito de carruajes y de ganado, se desprendían causando el menoscabo de las calles y plazas. A modo de ejemplo referiremos el arreglo de la calle de la Corredera efectuado en la primera mitad del siglo XVI, donde el concejo reembolsó la cantidad de ciento doce maravedís a los arrieros Pedro Jiménez Rubio y a Juan Ruiz Canales por los portes de piedras que realizaron¹⁰⁹: "...Pareció por otro libramiento firmado de los dichos oficiales e con carta de pago fecha en onze días del mes de junio por el qual dicho mayordomo pago a Pedro Ximénez Ruvio e a Juan Ruyz Canales, vecinos de la dicha villa, çiento e doce maravedís de çierta piedra que tuxeron sus bestias para la obra de la dicha calle de la Carrera...".

El arriero Juan Ruiz Canales también arrimó a la obra de la Corredera cargas de cal y arena para la mezcla que afianzase las piedras al firme de la vía pública como vemos en la siguiente libranza del concejo montoreño¹¹⁰: "...Pareció por otro libramiento firmado de los dichos oficiales e con carta de pago fecha en diez días del mes de junio por el qual dicho mayordomo dio e pagó a Juan Ruiz Canales, vecino de la dicha villa, ochoçientos e cuarenta e dos maravedís de la trayda de seys cahíces de cal que traxo para la obra de la Carrera e de diez cargas de arena e sesenta e quatro caminos de piedra para la dicha obra con un par de bestias...". Como vemos, algunos arrieros se enrolaban en otros oficios como el de calero, realizando cal para determinadas obras y llevando los portes a pie de obra. Otro caso lo hallamos en 1580, momento en el que Antón García Cantero, obrero del santuario de la Virgen de la Fuensanta de Montoro, convino con el calero y arriero Pedro García, la realización de cuarenta cahíces de cal para la obra de la ermita, por la cuantía de ciento sesenta reales.¹¹¹

¹⁰⁸ 1498.05.21. AMCo. [SAC], Tomo 6, s/f. "... Mandaron que el consejo y oficiales de Montoro tomen fianzas llanas y abanadas de Pedro Fernández, cantero, hijo de Antón Fernández, vecino de la dicha villa, en quien está rematada la puente que se tiene que hacer en el río Guadalquivir en un cuento maravedís, cinco mil peones y tres mil bestias, la cuya fianza reciban en cien mil maravedís en buenas personas llanas y abanadas que tengan la cuantía de los cien mil maravedís y que sean tales y si no que el concejo sea obligado a pagar los dichos cien mil maravedís. Que envíen a la ciudad testimonio de cómo se obliga a hacer la puente en el precio que se remató y con las condiciones y la fianza que tiene tomada en el caso para saber si basta...".

¹⁰⁹ 1545.01.22. AMMo. Caja 1917, p. 37r

¹¹⁰ 1545.01.22. AMMo, Caja 1917, p. 36v.

¹¹¹ 1580.04.24. AHPCo. [PNMo], Legajo 6867-P, Escribano Juan de Varas, s/f.

4.3.3.- Arrieros agrícolas

Comenzando a desglosar las labores agrícolas que realizaban los arrieros montoreños, hemos de comenzar por aquellas destinadas a la preparación del suelo. Son cuantiosas las citas documentales sobre este particular, contando entre otras con las convenidas en una cláusula del contrato de arrendamiento de un olivar propio de Diego Beltrán a los hijos de Francisco Fernández de Albacete. En el se refleja la obligación de arar el olivar dos veces al año y de cavar todas las plantas en su tiempo.¹¹²

Este cometido se realizaba desde época medieval gracias al arado castellano¹¹³ confeccionado con elementos rudimentarios de madera e hierro entre los que cabe destacar las piezas que enumeramos a continuación:

- La Mancera o Esteva: Elemento que servía para que el agricultor estableciera la dirección deseada del arado. Esta pieza regía la profundidad del surco dependiendo de la presión que se ejerciera en el mismo.¹¹⁴
- El Timón: Pértiga larga de madera o hierro donde se uncían los animales de tiro. En el extremo más alejado del agricultor se encontraban varias perforaciones alineadas destinadas para el marcaje del amarre del arado al yugo que sustentaban los animales¹¹⁵. Este elemento se denominaba Clavijero.¹¹⁶
- La Reja: Componente situado en la base del arado que iba abriendo la tierra. Casi siempre era desmontable con el objetivo de afilarla o sustituirla tras el desgaste producido por el continuo roce con el terreno. Si el surco requería ser algo más achaparrado de lo normal se añadían otros elementos oblicuos a la reja denominados Orejeras o Abertolas.¹¹⁷

¹¹² 1529.12.15. AHPCo. [PNMo], Legajo 6843-P, Escribano Muñoz, s/f. "...e condición que cada uno de los quatro años aredes el dicho olivar de dos rexas e le e de cavar los pies de los olyvos todo fecho en su tiempo e sazones..."

¹¹³ Penco Martín, A.D.; Rengifo Gallego, J.M.: *Aperos y Construcciones Agropecuarias en la Baja Extremadura*, Badajoz, 2001.

¹¹⁴ 1556.07.24. AHPCo. [PNMo], Legajo 6846-P, Escribano, s/f. Este elemento se cita en el arrendamiento de la posada de colmenas de las Alcornocosas, término de Montoro, propias del doctor Carrillo, corregidor de la ciudad de Córdoba: "... Y nos da otros quatro horcones que estaban arrimados (...) unos corchos para hacer casquillos a hurones y una mancera de arado..."

¹¹⁵ 1598. AHPCo. [PNMo], Autos judiciales, Legajo 7671-P, Escribano, s/f. En el inventario que se efectuó de los bienes que quedaron al fallecimiento de Miguel Fernández Madueño en hallamos un timón con una bilorta.

¹¹⁶ Ídem. Inventario de los bienes tras la muerte de Llorente Martín Carbonero.

¹¹⁷ Ortiz García, José; *La industria agroalimentaria en Montoro. Siglos XV-XIX*, (En prensa).

- El Dental: Lugar donde se colocaba la reja y las orejeras.
- La Cama: Pieza intermedia que existía entre la mancera y el timón, unidas en la mayor parte de los casos por dos gruesas abrazaderas llamadas Belortas o Vilortas. Este tipo de útiles eran muy frecuentes en los campos del término, hallándose en multitud de escrituras de reparto de bienes. De ahí que en el inventario que se realizó a la muerte de Llorente Martín, carbonero, se hallaran ocho bilortas valoradas en cuatro reales¹¹⁸.
- La Cremallera o Telera: Ensamblaje que unía el timón y la cama permitiendo una mejor regulación de la profundidad deseada durante el labrado¹¹⁹.

El arado era arrastrado por animales de tiro que a través de una yunta labraban los campos cultivados de cereal, olivar y viñedo.¹²⁰ El empleo de éstos se generalizó de la misma forma en las zonas de huertas, ya que era preciso mover las añoras ribereñas destinadas al riego de los diversos productos hortofrutícolas.

Caso similar encontramos con las labores destinadas a la trilla. Las eras se ubicaban principalmente en espacios ventilados con objeto de conseguir un buen aventado del cereal tras el trillado. Para evitar la suciedad del grano con el contacto de la tierra, la mayor parte de las zonas delanteras y traseras contiguas a cortijos y fincas del término se hallaban empedradas (cantos rodados) destacando por su conservación la Era de las Elíseas colindante con los terrenos del parque natural de Montoro-Cardena. En otras zonas no era preciso el uso de empedrados como ocurría en la era inmediata a la fuente del Cañito de Montoro, o en la de los Bermejales en la campiña del término.

Desde época medieval, existían en Montoro cortijos que contaban con eras para el trillado de la sementera, debido en gran medida a la mala conservación de los caminos que conducían al casco urbano, problema que perduró hasta fines del siglo XVIII¹²¹.

¹¹⁸ 1579. AHPCo. [PNMo], Legajo 7671-P, Escribano Juan de Lara, s/f.

¹¹⁹ 1588. AHPCo. [PNMo], Legajo 7497-P, p. 24v. Esta pieza la tenemos apreciada en el reparto de los bienes que quedaron tras la defunción de Francisco Fernández Salamanca, vecino de Montoro: "...Una sierra, un hocino, dos barrenas, dos rejas y una telera y otro poco de hierro viejo en diez y ocho reales de vellón...".

¹²⁰ Ortiz García, José; *La industria agroalimentaria en Montoro. Siglos XV-XIX*. (En prensa).

¹²¹ "... Pero reconviendo sobre el particular, el Alcalde Maior de Montoro manifestó que estas tierras muy distantes de la villa y sus caminos muy fragosos era imposible a los poseedores de las hazas el cultivarlas y sacar las mieses desde el pueblo y por lo mismo les era forzoso construir en ellas casas, albergues para los ganados y tener Heras para sacar las mieses...". A.H.N., Consejo de Castilla. Sala de Gobierno, Legajo 1711. V, Año 1791, s/f.

La primera labor que se realizaba consistía en separar el grano de la espiga. Para ello se podían emplear métodos antiguos como el del pisado circular de caballerías por las mieses extendidas, o prácticas más usuales como el empleo del mayal¹²² y el trillo. En la zona sur el procedimiento más utilizado fue el segundo de los citados. El trillo consistía en un armazón rectangular formado por varias tablas engarzadas colateralmente, en cuyo extremo delantero se encontraba el enganche del animal y la elevación que permitía la entrada de la parva. En la cara contigua al suelo solía disponerse multitud de pequeñas cuchillas cortantes de pedernal o de metal¹²³.

Contamos con referencias documentales sobre el arrendamiento en el siglo XVI de caballerías mayores por parte de los montoreños a vecinos de Cañete de las Torres¹²⁴, Morente¹²⁵, Bujalance¹²⁶ y Porcuna¹²⁷ (Jaén) para la realización de las labores del trillado. En los contratos se detallaban los cuidados que debía recibir la caballería durante la vigencia del trato, y que generalmente consistían en dar de comer al animal en la parva¹²⁸ sin que se le pusiese bozal o tramojo, ofrecer de beber tres veces al día al équido y evitar la sobreexplotación de trabajo de la res en la era sin haber ingerido alimento alguno¹²⁹. Del mismo modo se prohibía que durante la vigencia del contrato se llevasen a cabo labores de trillado en campos ajenos al del contratante, ya que perjudicaría económicamente al dueño de la caballería al evitar la firma de otro contrato de alquiler.

En ocasiones las caballerías se alquilaban para satisfacer varios negocios a parte del trillado y faenas agrícolas, pues a mediados del siglo XVII Pedro Díaz

¹²² Este instrumento consiste en dos palos de tamaño desigual unidos entre sí por unas pequeñas cadenas de metal o ataderos de cueros trenzados, cogiendo el jornalero uno de ellos y golpeando con el otro la cosecha esparcida.

¹²³ Sánchez Trujillano, M. T.; Gómez Martínez, J.R.; *Trigo, Harina y Pan*, Logroño, 1994, Pág. 27.

¹²⁴ 1590. 09.01. AHPCo. [PNMo], Legajo 7282-P, Escribano Antón Beltrán, s/f.

¹²⁵ 1588. AHPCo. [PNMo], Legajo 7497-P, p. 137r.

¹²⁶ 1569. AHPCo. [PNMo], Legajo 6857-P, Escribano Jerónimo de Castro, s/f. Juan Díaz Galiano, vecino de Bujalance, arrienda a Antón López, vecino de Montoro, una yegua castaña, tocada, de nueve años, con una potrilla hembra tocada, y otra yegua de seis años, castaña, tocada y con un portillo macho de un año.

¹²⁷ 1588. AHPCo. [PNMo], Legajo 7497-P, p. 135r.

¹²⁸ La parva es la sementera del cereal extendida para la trilla, pero no se refiere a que el animal se alimente de esta, sino de comida que bien se trasladaba por el agricultor de las reservas de paja habidas en los almiaros al lugar donde se produce la trilla, o bien de la paja que resulta de las labores realizadas in situ.

¹²⁹ 1590. 09.01. AHPCo. [PNMo], Legajo 7282-P, Escribano Antón Beltrán, s/f. "... Y es condición que el día que trillare la dicha yegua, a de comer en la parva y no se le a de poner bozal, ni tramojo, ni se le a de dar trabajo desmayado y se le a de dar tres veces agua cada día..."

Fregenal declaró en su testamento que don Pedro Méndez de Sotomayor le era deudor del alquiler de una yegua que había entregado para labores sin concertar previamente el precio del arrendamiento, y de un caballo que se ocupó mes y medio moliendo aceituna en el molino del susodicho en la Corredera de los Molinos.¹³⁰

A mediados del siglo XVIII el jornal por cada día de yeguada se estimaba sobre los quince reales de vellón, según los aportes documentales hallados a través del testamento que realizó Esteban Manuel de Barahona en 1724. En esta última voluntad el testador expuso que la viuda de don Jerónimo de Quiros, Ana María, le era deudora de sesenta reales en concepto de cuatro días que estuvieron dos de sus yeguas trillando en su era.

5.1.- Religiosidad y gremio de arrieros de Montoro

Un tema también relacionado con el tema de los arrieros de Montoro, es el referido a si estos se unían en gremios o no. Esto tiene su importancia ya que de este modo podemos saber si este oficio estaba bien asentado en la localidad, significando con ello, un funcionamiento a modo de asociación profesional de artesanos del ámbito local montoreño con el fin de defender sus intereses.

Poco tiempo después a su fundación, algunos vecinos de Montoro comenzaron a realizar donaciones pías para el sostenimiento del culto a San Miguel, como fue la que efectuó en 1677 el fundador de la ermita, Juan Díaz Calleja, instituyendo una capellanía sufragada con las rentas generadas por un censo de dos mil doscientos reales de vellón, con las que poder atender una misa rezada todos los días de fiesta a perpetuidad, según queda constatado en el siguiente fragmento documental:¹³¹ *“... En la villa de Montoro a dieciséis días del mes de agosto de mil e seiscientos e setenta e siete años, ante mi, el presente escribano público y testigos yusoescritos parecieron Juan Díaz Callexa, yerno de Mérida, de una parte; Y de la otra, Francisco de Vacas, yerno de Grande, vecinos de esta villa y dixeron que a devoción de los becinos de esta villa y solicitud del dicho Joan Díaz Callexa, se ha erigido y levantado en la plaza del Portillo de ella, una iglesia y ermita*

¹³⁰ 1670. AHPCo. [PNMo], Legajo 7689-P, Autos Judiciales, Escribano Gonzalo Beltrán, s/f. *“...Digo y declaro que el licenciado don Pedro Méndez de Sotomayor, vecino de esta villa, me a alquilado una yegua para sacar mis agostos sin ajustar el precio del alquiler, pero lo corriente a sido de ocho ducados cada Agosto, y por quenta de esta cantidad el dicho licenciado don Pedro Méndez me hubo alquilado un caballo mío para moler en su molino de la Corredera, mes y medio, que mandó sesenta reales que es el precio que tenía ajustado con Antonio Criado Palomares, e mas diez reales de las herraduras que yo gaste y cincuenta reales que di de horden del susodicho a Juan Velasco del parte de la paja que el había llevado a su molino...”*

¹³¹ 1677. AHPCo. [PNMo.], Legajo 6913-P, Escribano Antonio Fernández Madueño, p. 606r.

donde se a colocado el arcángel San Miguel, a onor y reverencia de Dios Nuestro Señor, y para que en los días de fiesta de cada un año se diga misa en dicha iglesia y ermita y que muchos becinos pobres de esta villa y pasajeros que no pueden venir a oír la a la parrochia de Señor San Bartolomé de esta villa, y la oigan en dicha ermita porque de ello se sirva a Dios Nuestro Señor y se aumentara su culto divino..."

Las mandas testamentarias perduran durante años en el municipio, siendo las más cuantiosas las relacionadas con el aceite y cera para el sustento de las lámparas interiores del recinto religioso, o de ornatos de segundo orden, como eran telas o adornos de altar¹³².

Desconocemos cual era el organigrama y reglas de este gremio, aunque no difería de la composición normal de los gremios, presididos por un hermano mayor o factor. Uno de ellos fue José García de la Cruz, el cual en su testamento declaro que había desempeñado estos cargos, dejando ciertas cuentas que debían de cobrarse por parte de los integrantes del gremio o cofradía de San Miguel, vinculadas desde tiempos atrás a los arrieros:¹³³ "...Digo y declaro que cuando tuve y fui hermano y factor del arcángel San Miguel, en ziertas quantas que e tenido con Antonio de Lara, carpintero, e de otras cosas que había quitado desde en San Miguel, un paño rollico que tenía para que se lo ofrezca..."

Con el tiempo la devoción de este gremio cambio a favor del Santísimo Sacramento al que antes servían los colmeneros. Por esta cuestión, hemos podido averiguar que existía un gremio¹³⁴ de arrieros agrupados en torno a la Cofradía del Santísimo Sacramento¹³⁵ de la villa de Montoro. Además este gremio tenía un Hermano Mayor en la figura de Bartolomé Lechina, uno de los arrieros más destacados de la localidad.

¹³² 1680. AHPCo. [PNMo.], Legajo 6933-P, Escribano Antonio Fernández Madueño, p. 311r.

¹³³ 1692. AHPCo. [PNMo.], Legajo 7346-P, Escribano Juan Antonio Vallejo, p. 313v.

¹³⁴ Los gremios son unas asociaciones con fines específicos principalmente de carácter social y profesional, regulados por magistrados directivos elegidos por los propios componentes del susodicho gremio en una reunión al efecto reglamentariamente cursada. Estos, servían para controlar los precios de los productos o de las tareas a realizar, en conjunción y previo acuerdo satisfactorio con el municipio. En Junio de 1.813 quedaron abolidos legalmente por las Cortes de Cádiz, acabando con esto una larga trayectoria histórica que hemos de remontarla a la alta edad media con el sistema de cofradías.

¹³⁵ 1752. AHPCo, Catastro de Ensenada de Montoro, Tomo III de eclesiásticos, Caja 496, p. 98r. "...La Cofradía del Santísimo Sacramento que sirve el gremio de harrieros y Bartolomé Medina su hermano maior tiene por bienes espirituales una pieza de tierra de secano plantada de olivos en toda su extensión sin orden en el pago de la Nava sitio de rozines distante de la población a una legua que consiste en una aranzada y de otras partes de inferior calidad en el termino de su especie. Confronta a levante con olivos de don Cristóbal Marín, al oeste con otro de Blas Ruano y al oeste y sur con otros de Don Juan Carlos. Su figura esta al margen..."



**Il. Asociación Provincial Cordobesa
de Cronistas Oficiales**



**Diputación
de Córdoba**